

LIBRO DE ACTAS

del
Ayuntamiento Pleno.

Principia el 30 Noviembre de 1951

Termina el 13- Enero 1955



E. FORNELL V

25



F. F. R. R. A. A. L. L. S.

Provincia de Badajoz Partido de Merida
Término municipal de Villagomero AÑO 1957

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre expresada Corporación Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.— Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél _____ celebre, concernientes a la Corporación en Pleno comenzando por la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villagomero a treinta de Noviembre de mil novecientos cinuenta y seis.

V. B.

El Alcalde-Presidente

Manuel Vera

El Secretario

Ramiro Palos



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint text, likely the name of the council or assembly]

[Faint, illegible text, likely the beginning of a meeting record]

[Faint, illegible text, likely the end of a meeting record or a signature block]





Nuevos aumentos en gastos para el Presupuesto ordinario de 1952

artículo 655 de referida Ley en armonía con el número 3 del 664 de la misma. - 2º Que en el Presupuesto Ordinario que se redacte para 1952, se incluyan como aumento en gastos lo que en 25 de Julio último acordó esta Corporación, respecto de los funcionarios y empleados de Secretaría de la misma, y para que la dotación del auxiliar 2º, no esté tan distante de la del 1º, se aumenten a éste a partir del día primero de Enero del año próximo otras quinientas sesenta y cuatro pesetas anuales: se consignen como nueva partida ochocientas pesetas para el Subsidio Familiar del Sr. Inspector Municipal Veterinario desde 1º de Mayo de este año, fecha de la toma de posesión al 31 de Diciembre de 1952: doscientas cincuenta y siete pesetas más en la partida del recaudador y agente ejecutivo Sr. Boletó por haber sufrido aumento la cantidad a recaudar en relación con la del año de 1950: otras tres mil setecientas veintiuna pesetas, sesenta y cinco centimos en la partida para los gastos del Catastro Topográfico Parcelario, por estimarlas necesarias para hacer frente a dichos trabajos e insuficiente la actual consignación y se incrementen las demás consignaciones vigentes que se estimen necesarias en vista de los expedientes de suplemento y habilitación de créditos tramitados durante el año, tales como la de la Contribución de Utilidades etc. 3º Fijar la Plantilla del personal de todas clases de este Ayuntamiento para 1952, en la forma siguiente:

Plantilla del personal de todas clases para 1952

<u>Personal técnico administrativo.</u>		<u>Haberes.</u>
Un	Secretario Municipal uno	13.071'45
<u>Personal administrativo.</u>		
Un	Auxiliar 1º de Secretaría con la gratificación de 1000 p/s	9.575'00
Un	Id. 2º de Id.	6.825'00

	Haberes Puntas
Un Auxiliar 3º de Secretaria	5.468'00
Un Depositario	750'00
Un Recaudador y Ajuste Ejecutivo	857'00
<u>Personal Facultativo.</u>	
Un Medico de A.P.D.	4.500'00
Un Inspector Municipal Farmaceutico	1.100'00
Un Id Id Veterinario	1.074'70
Un Practicante de A.P.D.	1.350'00
Una Comadrona de A.P.D.	1.350'00

Personal Subalterno.

Un Guardia Municipal y Recaudador de Arbitrios	5.400'00
Un Alguacil Portero	5.400'00

Los haberes consignados son independiente de lo que a los funcionarios que desempeñan las plazas en propiedad y a los interinos les correspondan por quinquenios y otros derechos en armonia con las disposiciones vigentes.

Y no comprendiendo otro asunto la convocatoria y orden del día de esta sesion, el Sr. Alcalde la levante siendo las veintiuna horas de que yo el Secretario certifico. Sobre raspado. = 9 Nale en los haberes del Auxiliar primero =

Manuel Ruiz

Francisco Lopez

Francisco Lopez

M. Casablanco

Francisco Casablanco

Emitido en

Francisco Casablanco

El Secretario

Ramiro Pato



Señores asistentes.

= Presidente =

D. Manuel Nivas

= Vocales =

D. Fran^{co} GodoyD. Fran^{co} Casablanca

= Concejales =

D. Trucante Lopez

" Fran^{co} A. Alvarez" Ant^o Casablanca

D. Emilio Loraño

" Jos^e Romero" Fran^{co} Casablanca

Aprobación Proyecto
Presupuesto Ordinario
Ingresos y Gastos para
1953

Extraordinaria del día 9 de Diciembre de 1951

En Villagordeal a nueve de Diciembre de mil novecien-
tos cincuenta y uno, se reunieron en la Sala de Sesiones de
la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Nivas Espinosa, los Señores Vocales de Alcal-
de que, al margen se relacionan y Concejales del ayunta-
miento, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, de-
bidamente convocada y por el Sr. Alcalde se declaró -
abierto el acto siendo las doce horas. Seguidamente el
Secretario leyó el borrador de la última sesión celebrada
que fue aprobado. Hecho recuento de los señores asi-
stentes y hallándose presente la mayoría absoluta del
número legal de miembros de la Corporación, suficiente
para la aprobación del Presupuesto y bases complementa-
rias, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra, hacien-
do observar a los Señores concurrentes que el objeto de la
sesión como a todos constaba por la convocatoria era
el discutir y aprobar en su caso, (primera mente) el Pro-
yecto del Presupuesto Ordinario, formulado para que
sirva de base del que ha de regir en el próximo año de
mil novecientos cincuenta y dos. Leídas por mi el Se-
cretario cuantas disposiciones legales tienen relación con
la formación del Presupuesto Ordinario, así como tam-
bien el dictamen y la memoria redactados por la Co-
misión de Hacienda y la Alcaldía (y la Alcaldía y)
después de hacer uso de la palabra los señores asistentes y
de estudiar detenidamente partida por partida todas
las que contiene el precitado Proyecto, tanto la parte
de gastos como la de ingresos, se acuerda por unani-
midad, aprobar el repetido Proyecto en todas sus
partes es lo que para a ser Presupuesto para
el año próximo mil novecientos cincuenta y dos,
afiriendo el siguiente detalle por capítulos, a saber:



Capitulos	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	36.121	86
2º	Representación Municipal	2.619	00
3º	Vigilancia y Seguridad	5.550	00
4º	Policia Urbana y Rural	9.188	40
5º	Recaudación	857	00
6º	Personal y material de oficinas	51.786	00
7º	Salubridad e Higiene	12.482	91
8º	Beneficencia	25.677	35
9º	Asistencia Social	2.695	00
10º	Instrucción Pública	10.298	50
11º	Obras Públicas	5.857	59
13º	Fomento de los Intereses Comunes	5.146	31
17º	Agrupación Forzosa del Municipio	2.964	69
18º	Imprevistos	1.221	17
	<u>Suma el Presupuesto de Gastos</u>	<u>172.465</u>	<u>78</u>

Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas	3.213	27
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.919	64
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.300	00
8º	Derechos y Tasas	57.505	73
9º	Cuotas, Recargos y Participaciones etc.	20.810	73
10º	Imposición Municipal	84.016	41
11º	Multas	700	00
	<u>Importa el Presupuesto de Ingresos</u>	<u>172.465</u>	<u>78</u>

Resumen

Importa el Presupuesto de Gastos de 1952 172.465'48
 Id. el id de Ingresos id 172.465'48
 Diferencia: Superavit o Deficit 00000'00

De igual forma se aprueban las bases comple-



mentarias para la ejecución del Presupuesto y se autoriza a la Presidencia para solicitar del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la autorización a que se refiere el artículo 581 de la Ley de Régimen Local vigente para prescindir en el Presupuesto Ordinario de su cargo de las exacciones que no tienen aplicación en el término municipal por considerárselas improcedentes por no existir objeto de gravamen.

Dada lectura por el Sr. Secretario de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria que celebró el día 2 de los corrientes relacionados con la muerte del alguacil Portero, interino de esta Corporación D. Ricardo Barco-Gallego, el Pleno por unanimidad prestó al mismo su aprobación en todas sus partes; acordando a la vez que de la paga extraordinaria de las provincias Navarras que había de percibir el difunto Alguacil, se entregue a la viuda del mismo D^o Arnelina Lopez Cabeza, como donativo de esta Corporación, para mitigar su situación económica y premiar los buenos servicios que prestó el Sr. Barco, las once docenas partes (y parte) y la otra sea abonada al empleado que desempeñe la plaza el día veinticuatro del actual, para que también pueda gozar de este agarajo y que la Comisión Permanente designe lo antes posible la persona que interinamente desempeñe la plaza abdicada hoy servida accidentalmente, y no comprendiendo más asuntos la convocatoria se levantó la sesión, siendo las catorce horas de que yo el Secretario certifico: Sobre raspado en la línea 9 de la primera cara del folio dos "doce" = Vale y entre paréntesis en la línea 25 de id id "y la Alcaldía y" = y en la línea 21 del folio presante = "y parte" = esto no vale.

Aprobación acordada por la Comisión Municipal Permanente de este mes, referente a la defunción del alguacil Sr. Barco Gallego y su sueldo a la viuda e hijos del mismo y su inclusión en el Padrón de la Recensificación Municipal.

Manuel Siles
 Sr. Casablanca

Francisco Godoy
 Alcalde

Francisco Caraballana Emilio Lorano

Francisco Lopez

El Secretario
Ramiro Palos

Señores asistentes
Presidente
D. Manuel Nivas
Tenientes
D. Frau^{co} Godoy
D. Frau^{co} Caraballana
Concejales
D. Frau^{co} A. Alvarez
D. José Romero
D. Ant^o Caraballana
D. Emilio Lorano
D. Frau^{co} Caraballana S.

Padrón de la Beneficiencia
para 1952

Extraordinaria del día 25 de Diciembre de 1951
En Villaguarda a veinticinco de Diciembre de mil no-
vecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don Manuel Nivas Espinosa, se reunieron en la
Casa Consistorial los Sres Tenientes de Alcalde y Conce-
jales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se
relacionan, para celebrar la sesión extraordinaria de este
día; y por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión
dicha a las once horas.- Seguidamente el Sr. Secretario
dio lectura del bonador de la últimamente celebrada
que fue aprobado.- Acto continuo la Corporación se
ocupó de la resolución de los demás asuntos compren-
didos en la convocatoria; resolviendolos por unanimi-
dad en la forma que a continuación se detallan:
1.º En cuanto a la rectificación del Padrón de la
Beneficiencia Municipal para el próximo año 1952,
lo quedó confeccionado, así:

N.º de Ord	Nombre y Apellidos	Domicilio	Observaciones
1	Alejandra Garcia Kujon y Nietos	Niço	
2	Alejandro Sanchez Samian	España	
3	Ana Ferró Moreno	Portugal	
4	Antonio Garcia Fruto	Portugal	
5	Antonia Teruáuder Gutierrez	Id	
6	Alonso Cortés Ruiz	Id	
7	Adolfo Lemit Morillo	Coronel Yagüe	
8	Antonio Sanchez Rosas	Niço	





3

Nº de ord.	Nombre y Apellidos	Domicilio	Observaciones
9	Antonio Dauoso Ponce	España	
10	Angela Garcia Espinosa	Obispo F. Soto	
11	Adreia Nivas Perez	Bodega	España
12	Aveliina Lopez Calceira	Portugal	
13	Balbuina Saustur Rodriguez	Bodega	
14	Braulia Carmona Nivas	Niço	
15	Basilia Dauoso Carmona	España	
16	Catalina Galau Toró	Id.	
17	Cecilio Flores Garrido	Extremuros	
18	Conuelo Alvarez Fico	Id.	
19	Crispulo Moreuo Alvarez	Niço	
20	Dionisia Dauoso Carmona	España	
21	Dolores Gallego Alvarez	Pocillo	
22	Dolores Garrido Bravo	Portugal	
23	Emilia Alvarez Pajuelo	Pocillo	
24	Enriqueta Dauoso Salcedo	Coronel Yague	
25	Encarnacion Malfeito Toró	Portugal	
26	Engracia Nivas Gallego	España	
27	Esteban Moreuo Castañeda	Portugal	
28	Fabiana Gutierrez Macias	Portugal	
29	Frau ^{ca} Patuño Fernandez	España	
30	Fraucisca Cruz Dauoso	Pocillo	
31	Geruau Fernandez Puerto	Extremuros	
32	Guadalupe Moreuo Barco	Niço	
33	Ignacio Rosas Moreuo	Bodega	
34	Isabel Abad Vargas	José Antonio	
35	Isabel Andujar Feta	Portugal	
36	Isabel Gonzales Megias	Coronel Yague	
37	Isabel Pano Fernandez	Portugal	
38	Isabel Rosas Moreuo	España	



Nº de Orden	Nombres y Apellidos	Domicilio	observaciones
39	Isidora Bravo Malfiito	Bodega	
40	Isidora Peña Linares	España	
41	Joaquín Moreno Cabeza y hern.	3 ^{ra} Portugal	
42	Joaquina Sanchez Carroa	Pocillo	
43	Josefa Moreno Monje	España	
44	Josefa Dorado Rodriguez	José Antonio	
45	Josefa Cortes Calvo	Portugal	
46	Josefa Sanchez Dorado	España	
47	José M ^o Casablanca Garcia	Pocillo	
48	Justa Ponce Barco	Portugal	
49	Juana Castañeda Patino	España	
50	Leandra Cabeza Nival	Castillejo	
51	Luciana Peña Almeida	Arriba	
52	Luisa Moreno Nival	España	
53	Manuela Castañeda Corchuel	D ^a Estación	
54	M ^o Ant ^o Canora González	Obispo F. Loto	
55	M ^o aria Fruto Casablanca	España	
56	M ^o aria Garcia Castañeda	Portugal	
57	M ^o Ant ^o Meudra Ramos	Obispo	
58	M ^o Ant ^o Nargas Carroa	Pocillo	
59	M ^o aria Rodriguez Espinosa	Obispo	
60	M ^o aria Rubiales Espinosa	Portugal	
61	M ^o aria Ferreras Fuentes	Nigo	
62	Manuel Gomez Hurtado	Portugal	
63	Maximo Delgado Galau	Nigo	
64	Manuel Espinosa Carroa	José Antonio	
65	M ^o Petra Arauda Paton	Portugal	
66	Modesta Moreno Nival	Genl. Franco	
67	Modesta Moreno Flores	José Antonio	
68	Modesto Galau Sanchez	España	





G

N.º de Orden	Nombres y Apellidos	Domicilio	Observaciones
69	Micela Alvarez Ponce hijo	Arriba	
70	Nicolasa Puerto Fruto	Olivera t. lote	
71	Olegario Peña Corro	Pocillo	
72	Petra Lauer Sanchez	Arriba	
73	Prudencia Ponce Audujar	Coronel Yague	
74	Regina Lasa Rubia	Extramuros	
75	Santiago Garcia manjon	Portugal	
76	Serafina Malfeito Pardo	Olivera t. lote	
77	Sebastiana Quintado Garcia	Arriba	
78	Silvestre Galan Sanchez	Cagauchilla	
79	Soledad Nivas Mateos	Pocillo	
80	Nicenta Sanchez Jauian	Espana	
81	Nicente Berrocal y heruanos	Portugal	
82	Nicente Bidoncha Gil	Vigo	
83	Nirtudes Lopez Cabeceira	Olivera	
84	Dominga Canora Gonzalez	Id	
85 al 91	Cabeceira de ancianos desaparecidos		Arriba
	Caballeros Mutilados		
92	Frau ^{ca} Audujar Castañeda	Espana	
93	Pedro Banos Donoso	Oral Trauco	
94	Pedro Becena Romero	Espana	
95	Nicolas Maladas Alvarez	Coronel Yague	
96 al 102	Puesto de la Guardia Civil y los transeuntes pobres		

En estos terminos queda formalizada la presente lista la cual sera expuesta al publico por termino de ocho dias para que pueda ser examinada y formularse contra la misma las reclamaciones de inclusion y exclusion que se estimen pertinentes; acordando asi mismo la Corporacion que la Comision municipal Peruanente resuelva con arreglo a su criterio las reclamaciones que puedan formularse y duran-

te el próximo año, acuerde las inclusiones y exclusiones que a su juicio sean convenientes y se facilite copia de la lista anterior, rectificadas en su caso, a los Señores Médicos, Farmacéuticos, Practicantes y Comadronas titulares, para que puedan prestar a los interesados y sus familiares los servicios propios de cada uno. - 2.ª Que la relación por grupos de los Concejales de este Ayuntamiento que ha de enviarse al Ministerio de la Gobernación como está dispuesto por el artículo 49 del Decreto de 9 de Octubre del año último y por ordenes del Excmo Sr. Gobernador Civil, quede concebida en los términos siguientes:

Primer Grupo

Concejales que han cesado
D. Francisco Godoy Suarez

Cabezas de familia

Concejales elegidos

D. Beruardino Lopez Ferrones

Concejales que cesaran en la próxima elección

D. Innocente Lopez Holguera y D. Frau^{ca} Amibal Alvarez Trejo

Segundo Grupo

Sindical

Concejales que han cesado

D. Juan Rodriguez Mediano

Concejales elegidos

D. Manuel Gomez Malfrito

Concejales que cesaran en la próxima elección

D. Antonio Casablanca Douce y D. Emilio Loraño Galan

Tercer Grupo

Entidades

Concejales que han cesado

D. Josi Romero Sanchez

Concejales elegidos

D. Manuel Nivas Espinosa

Concejales que cesaran en la próxima elección

D. Frau^{ca} Casablanca Berrato y D. Frau^{ca} Casablanca Loraño

3.ª Quedar enterada de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en 13 del actual sobre el cese del Alguacil accidental D. Nicolás Nalades Alvarer y del nombramiento de interino, D. Fidel Ferrnandez Ramirez, único vecino que presentó instancia a la Presidencia solicitando tal empleo. - y 4.ª Apl.

Aprobación de la relación de los Señores Concejales que cesaran, han sido elegidos en este año y los que cesaran en la próxima renovación

Enterada del cese del Alguacil accidental D. Nicolás Nalades y del nombramiento interino del Sr. Ferrnandez Ramirez, acordados el día 13 por la C. M. Permanente



aplazamiento hasta otra
sesión de lo referente a la con-
cesión de terrenos a la rinda a
luz del Sr. Alvarez

rar para otra sesión lo concerniente a la concesión de
socorro que pueda corresponder a la rinda e hijos del ex-Al-
caide D. Ricardo Barco Gallego. Y no habiendo mas
asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 14
horas de que yo el Secretario certifico.-

Manuel Nivas
Francisco Godoy
Emilio Lorano
Franco Casallana
Ramiro Palos

Ramiro Palos

Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1952

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Manuel Nivas
- Venientes
- D. Fran^{co} Godoy
- D. Fran^{co} Casallana
- Concejales
- D. Fran^{co} A. Alvarez
- D. Emilio Lorano
- D. Fran^{co} Casallana
- Secretario
- D. Ramiro Palos

En Villagaurado a tres de Febrero de mil novecientos
cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunie-
ron en la Casa Consistorial los señores concejales que al
margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Nivas Espinosa, con objeto de proceder a la
constitución del Ayuntamiento determinado por las elec-
ciones municipales últimamente celebradas, con arreglo
al Decreto de 9 de Octubre de 1951.- Abierto el acto a
las diez, hora señalada, de orden de la Presidencia el
Secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión
celebrada anteriormente, que fue aprobada por unani-
midad por los señores asistentes que en ella intervinie-
ron, cesando en su cometido los señores que deben
hacerlo que son: D. Fran^{co} Godoy Suarez, D. Juan Ro-
driguez Mediano y D. José Romero Sanchez, despidien-
do cordialmente de sus compañeros el D. Francisco



único de ellos concurren y daudose así por terminada la primera parte de esta sesión. - Acto seguido de orden de la Presidencia el mismo Secretario dió lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen local y del Decreto de 18 de enero último, sobre constitución de las corporaciones municipales y sin interrupción de los nombres de los señores Concejales últimamente proclamados electos, según resulta de las respectivas credenciales, que son:

Primer Grupo Baberas de familia

D. Bernardino Lopez Berones, elegido por el artículo 18 del Decreto de 9 de Octubre de 1951, antes referido

Segundo Grupo Representación sindical

D. Manuel Gomez Malfato, elegido por nueve votos

Tercer Grupo Representación de Entidades

D. Manuel Nivas Espinosa, que fué elegido por seis votos.

El Sr. Alcalde recibió a los señores Concejales electos anteriormente relacionados el oportuno juramento según se previene en el artículo 126 de la Ley y el 4º de expresado Decreto, que prestaron diciendo: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo;" a lo cual el Sr. Presidente les contestó, con estas palabras: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premien y si no os lo demanden" Con lo cual se dió por terminada la segunda parte de esta sesión y por constituido provisionalmente este Ayuntamiento. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 de dicha Ley de Régimen local y el 6º de aludido Decreto, se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados electos últimamente, resultando todos ellos





sin tacha legal. En vista de este resultado y teniendo en cuenta que el número legal de concejales de este Ayuntamiento es el de nueve y ninguno de ellos tiene tacha, se declaró constituida definitivamente esta Corporación con los referidos, en la parte segunda de esta sesión, los demás mencionados en ella que no han concurrido en este día y son D. Yucunte Lopez Golquera y D. Antonio Caballanca Ponce, que no han concurrido por hallarse ausentes, a pesar de estar citados para este acto en debida forma. Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 66 de repetida Ley y le confirma el 1.º de mencionado Decreto de 18 de Enero último, había tenido a bien designar para las Encuestas de Alcaldía del único Distrito de que se compone en la actualidad este Municipio a D. Fran^{co} Caballanca Cerrato, como primero y a D. Fran^{co} Anibal Alvarez Trejo, como segundo, a quienes en el acto hizo entrega de sus credenciales, los cuales agradecieron a la Presidencia la deferencia que les había dispensado, ofreciendo colaborar con ella y el mayor entusiasmo en bien del Municipio y el engrandecimiento de España. Como este término se halla compuesto de 2.335 habitantes de derecho, según el censo general de población, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley; quedando formada la misma por los señores Alcalde y los dos Tenientes, anteriormente expresados. Siguiendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen local y el Decreto aludidos, se acordó por los presentes la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo al precedente observado por la Corporación en otras ocasiones, en esta forma:

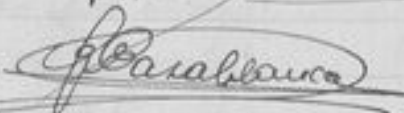
Primera: La de Hacienda: que la componerán el Sr.

Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa, Don Emilio Sorano Galan y D. Francisco Carallanca Sorano. - Segunda: La de Policia Urbana y Rural: que la integraran el primer Teniente de Alcalde Don Fran^{co} Carallanca Sorano, Don Manuel Gomez Malfredo y D. Bernardino Lopez Venomes y Cercera: La de Ornato Publico: que la formaran el segundo Teniente de Alcalde D. Francisco Quibal Alvarez Frejo, D. Fran^{co} Carallanca Sorano y D. Manuel Gomez Malfredo, los cuales aceptan los cargos y quedan desde este momento posicionados de ellos. Siendo necesaria la intervencion en los expedientes de profugos y en los de promoga de 1^a clase de un Sr. Concejál en armonia con lo dispuesto en los articulos 153 y 213 del Reglamento de Reclutamiento vigente, se le designado D. Fran^{co} Quibal Alvarez Frejo, como Sindico y para que se lleven las obligaciones impuestas en dichos dos articulos. Y por ultimo son arreglo a los articulos n^{os} 292, y siguientes de repetida Ley de Regimen local se acordó que el Ayuntamiento celebre sesiones ordinarias, como minimas, una cada trimestre el dia y hora que se fijeu por el Sr. Alcalde, sin perjuicio de convocar a suantas extraordinarias, sean necesarias, y la Comision Permanente, una cada semana, los jueves a las veinte horas, como ordinarias en 1^a convocatoria y en 2^a los dias siguientes, a la misma hora. Y no comprendiendo, mas asuntos la convocatoria, la Presidencia levanto la sesion, siendo las doce horas, de que yo el Secretario certifico. =





Francisco Galan
Manuel Gomez



Emilio Sorano

Francisco Carallanca

El Secretario
Ramiro Galos



3

Extraordinaria del día 17 de Febrero de 1952

En Villagorreal a diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Nivas Espinosa, se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, previa la oportuna convocatoria, después de haber terminado las operaciones de clasificación y revisión del actual recemplazo y los sujetos a revisión, dando principio esta sesión extraordinaria a las trece horas.- Seguidamente el Secretario dió lectura del boletín de la sesión últimamente celebrada, que fue aprobado por unanimidad.- Acto continuo de orden de la Presidencia el propio Secretario dió lectura de los escritos n.º 230 y 231 fechas siete de este mes recibidos del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda y Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, relacionados con el Presupuesto Municipal Ordinario, votado para el actual ejercicio de los cuales quedó enterada la Corporación y en vista de ellos por unanimidad acordó: Que el Señor Secretario-Interventor con tinta roja haga las variaciones ordenadas por el Ilustre Señor Delegado de Hacienda en el Presupuesto de Gastos y sus relaciones, así como en los libros de Contabilidad abiertos el día primero de Enero último y formalice nuevo Resumen Definitivo por capítulos y artículos de dicho Presupuesto de Gastos y remita un ejemplar del mismo a la Sección Provincial de Administración Local, juntamente con el duplicado de la plantilla del Personal a cargo de este Municipio, unida al final de abudido Presupuesto, conforme se ordena, quedando pues cifrados los Cuargos totales de expresado Presupuesto Ordinario en siete setenta y dos mil cuatrocientas sesenta y cinco ptas. setenta y ocho centimos tal y como se fijaron por esta Corporación en mes de Diciembre del año último, y los Gastos en igual suma, según el detalle siguiente:

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Nivas

Asistentes

D. Fran.º Carallana C.

D. Fran.º A. Alvarez

Concejales

D. Fran.º Carallana L.

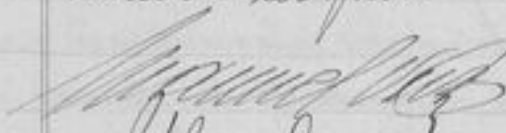

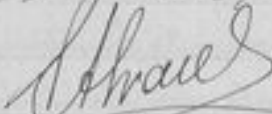
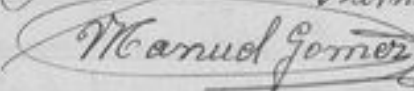

D. Bernardino Lopez

D. Manuel Gomez

Rectificación del Presupuesto de 1952, en la parte de gastos y aprobación de dicho Presupuesto por el Sr. Delegado de Hacienda

Capitulo.-	1º Obligaciones generales pesetas	36.441'86
id	2º Representación Municipal	3.019'00
"	3º Vigilancia y seguridad	150'00
"	4º Policía Urbana y Rural	9.188'40
"	5º Recaudación	957'00
"	6º Personal y material de oficinas	57.186'00
"	7º Salubridad e Higiene	11.782'91
"	8º Beneficencia	25.177'35
"	9º Asistencia Social	3.175'00
"	10º Instrucción Pública	10.298'50
"	11º Obras Públicas	5.857'59
"	13º Fomento de los intereses comunales	5.146'31
"	17º Agrupación forosa del Municipio	2.964'69
"	18º Imprevistos	1.221'17
"	<u>Total general de gastos las</u>	<u>172.465'78</u>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión convocada para este dia, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.-



 Bernardino Lopez
 Francisco Casallana
 El Secretario
 Ramiro Palos

Señores asistentes
 Presidente
 D. Manuel Nivas Espinosa
 Concejales
 D. Francisco Casallana C.

Sesión extraordinaria de 16 de Marzo de 1952
 en Villagouralo a diez y seis de marzo de mil no-
 cientos cincuenta y dos, siendo las diez de la mañana
 se constituyó el Ayuntamiento Pleno en la Sala Capita-
 lar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel



93

Novas Espinosa y asistencia de los señores Concejales, marginalmente expresados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección de Compromisario por parte de esta Corporación, que ha de intervenir en la de Diputados provinciales, convocada para el día veintitres de los corrientes por Decreto de 8 de Febrero de 1952, (B.O. del Estado del 19). - Declarado, el acto público, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fué aprobada. Seguidamente de orden de la Presidencia se procedió por el infrascrito Secretario, a la lectura de los decretos de 8 de Febrero último, conteniendo uno de ellos las normas para las aludidas elecciones y el otro la convocatoria para su celebración el día 23 de los corrientes; quedando también enterados los señores Concejales de cuanto relacionado con este servicio disponen los artículos 235 a 236 de la Ley de Régimen Local y demás instrucciones comunicadas o publicadas. - De conformidad con lo dispuesto en el referido Decreto de 8 de Febrero en el que quedan normas para la celebración de estas elecciones y especialmente en los artículos 4.º y 7.º, se procedió a la designación de Compromisario, mediante papeletas y emisión de voto secreto, dando el siguiente resultado: Don Francisco Anibal Alvarez Trejo, siete votos, quedando, por consiguiente, proclamado Compromisario el D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, único que ha obtenido votos, a quien se le proveerá de la correspondiente credencial, acordando que se dé cumplimiento por la Real Cédula a los demás requisitos ordenados en el art.º 7.º del referido Decreto de 8 de Febrero, últimamente mencionado. Seguidamente se ocupó la Corporación del 2.º asunto comprendido en la convocatoria; acordando por unanimidad aprobar el concierto gremial formalizado el 25 de Febrero último por los industriales de esta villa para el ejercicio económico del año actual por valor de

Don Alvarez Trejo
 D. Bernardus Lopez Termon
 Manuel Gomez Galpito
 Emilio Lomas Galan
 Frau Casallana Lomas

Elección de Compromisario
 para las de Diputados
 Provinciales a favor de D.
 Frau Alvarez Trejo

Aprobación del Concierto en
 los industriales del año actual

las siete mil doscientas sesenta ptas., enaguadas como ingresos en el vigente Presupuesto, tal y como aparece del acta levantada expresado día y suscrita por el Sr. Alcalde y demás vocales de la Comisión de Hacienda con los representantes de dicho premio.

3.º.- También acordó la Corporación por unanimidad designar al Concejal D. Francisco Anibal Álvarez Frejo, vocal representante de este Ayuntamiento en la Junta Municipal de Educación Primaria, en vista de lo interesado por el Sr. Delegado Administrativo de Enseñanza Primaria de la provincia en escrito n.º 142 de 7 de los corrientes, como asunto también comprendido en la convocatoria objeto de esta sesión. Resueltos los anteriores asuntos, la Corporación se ocupó del otro incluido en la orden del día referente a la resolución de los asuntos pendientes el 17 de Febrero último relacionados con la clasificación y declaración de soldados del año actual y otros, y una vez terminados los informes relativos a los expedientes de prórroga de 1.ª clase, se levantó la sesión siendo las doce horas de que yo el Secretario certifico. - Entre líneas. - abierto. - D. alc. -

Designación del Concejal Sr. Álvarez Frejo como vocal de la Junta Municipal de Educación Primaria, representante de este Ayuntamiento.

Manuel López
 Bernardino López
 Manuel Gómez
 Francisco Castaño
 Emilio Loraño
 Barblanco
 El Secretario
 Ramiro Palos



Sesión extraordinaria de 3 de Abril de 1952

Señores asistentes
 Presidente
 D. Manuel Nival Espinosa
 Verientes
 D. Frau^{ca} Casallanca C.
 D. Frau^{ca} A. Honor Fiejo
 Concejales
 D. Bernardino Lopez
 D. Emilio Loraño Galan
 D. Frau^{ca} Casallanca C.

Elección de Compromisario
 para Procurador en Cortes

Aprobación de padrones de esta
 villa municipal de 1952 y para
 de la Comisión de los mismos

En Villaguarda a tres de abril de mil novecientos cin-
 cuenta y Dos, siendo las diez de la mañana se constituyó el
 Ayuntamiento Pleno en la Sala Capitular, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Manuel Nival Espinosa, y asistencia de los
 tres Concejales marginalmente expresados, con objeto de celebrar
 sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección de Compromi-
 sario por parte de esta Corporación, que ha de intervenir en
 sala del Procurador en Cortes electivo de carácter municipal con-
 vocada para el día catorce de los corrientes por Decreto de 8 de
 Febrero de 1952. (Boletín Oficial del Estado del 15).

Declarado abierto el acto público se dió lectura del Acta
 de la Sesión anterior, que, por unanimidad, fue aprobada. Segui-
 damente de orden de la presidencia se procedió por el infan-
 tito Secretario a la lectura del Decreto sobre renovación de
 Procuradores en Cortes electivos de carácter municipal, fecha
 8 de aludido Febrero, del cual quedaron enterados los tres
 Concejales en relación con este acto. De conformidad con lo dis-
 puesto en el art. tercero de repetido Decreto se procedió a
 la designación de Compromisario mediante papeletas y emi-
 sión de votos secretos, dando el siguiente resultado: Don
 Manuel Nival Espinosa, que obtuvo seis votos
 igual a los emitidos, quedando por consiguiente proclamado
 Compromisario, expresado Sr. D. Manuel Nival Espinosa,
 Alcalde Presidente, a quien se le proveyó de la correspon-
 diente credencial, acordando que se le cumpliera por
 la Alcaldía a los demás requisitos ordenado en el artículo
 5.º de dicho Decreto y a lo dispuesto por el Excmo Sr.
 Gobernador Civil en su comunicación de 27 de Mayo último
 n.º 575.- Puesto a discusión de la Corporación el otro
 asunto comprendido en la convocatoria, la misma en
 vista de no haberse formulado reclamación alguna contra
 los mismos por unanimidad acordó prestar su aprobación

a los seis Padrones de exacciones municipales confeccionados por Secretaria para el actual ejercicio y que los mismos se entreguen al recaudador y Acente Ejecutivo Don José Polito para que proceda a su cobro en periodo voluntario, hasta el día diez de Junio próximo, a partir de cuya fecha serán hechos efectivos los descubiertos con el recargo del veinte por ciento y por la vía de apremio ante la necesidad que siente el Municipio de disponer de fondos para atender a las necesidades del mismo. Y es comprendiendo la convocatoria, mas antes se levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico

Manuel Nivas
 Alcalde
 Bernardino Lopez
 Emilio Loraño
 Francisco Casablanca

El Secretario
 Ramiro Palos

Señores asistentes
 Presidente
 D. Manuel Nivas
 Serenientes
 D. Frau^{te} Casablanca
 D. Frau^{te} Alvarces
 Concejales
 D. Bernardino Lopez
 D. Emilio Loraño
 D. Frau^{te} Casablanca C.
 D. Ramiro Casablanca

Ordinaria del 2.º trimestre del día 2 de Mayo de 1952 en Villagoural a dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la Presidencia de Don Manuel Nivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial los Pres. que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, como correspondiente a la del 2.º trimestre del año actual siendo declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las doce horas. Seguidamente el Secretario dió lectura de la sesión últimamente celebrada que fue aprobada por unanimidad según se demuestra; pasando a



Examen y aprobación
de la Cuenta Gral del Pre-
supuesto, del Patrimonio,
Municipal y Anual de Caudales
de 1951

continuación a tratar de los demás asuntos comprendidos en la orden del día en la forma siguiente: 1.º Por la Presidencia se manifestó que una vez dictaminadas por la Comisión Municipal Permanente las Cuentas General del Presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio Municipal y la anual de Caudales de Depositaria, correspondientes al ejercicio económico del año 1951, reunidas por las cuentas dadas y transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hubieran presentado reclamaciones contra las mismas, era llegado el caso de proceder al examen de dichas Cuentas por el Ayuntamiento Pleno en armonía con lo dispuesto en el párrafo último del artículo 773 de la Ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950. Dada lectura por el Secretario-Interventor de las mencionadas cuentas y del dictamen de la Comisión Municipal Permanente, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión en la que tomaron parte todos los Sres. Concejales presentes, componentes de la mayoría absoluta de la Corporación y una vez consideradas suficientes-mente discutidas las cuentas de referencia, quedaron aprobadas por unanimidad las mismas en la forma siguiente:

Cuenta general del Presupuesto Ordinario

Parte tercera.- Cuenta, resumen y liquidación.-

	<u>Créditos autorizados</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
Ingresos	Presupuesto Ordinario de 1951	174.631 03	
	Presupuestos extraordinarios	" "	247.060 79
	Resultas		<u>72.429 76</u>
Gastos	Presupuesto Ordinario de 1951	174.631 03	
	Créditos extraordinarios	8.378 01	247.060 79
	Resultas		<u>64.051 75</u>
Diferencia: Superavit o déficit del Presupuesto refundido			" "
<u>Movimiento de fondos</u>			

En =

= Ingresos: Del Presupuesto Refundido	183.602 18	
Por reintegros de pagos		183.602 18
Gastos: Del Presupuesto Refundido	173.486 40	
Por devolución de ingresos		173.486 40
Existencias en 31 de Diciembre de 1951 trasladadas al / Presupuesto de 1952		10.115 78

Liquidación

Creditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados	4.816 16	4.816 16
Exceso de ingresos realizados sobre los Presupuestos	3.137 39	
Creditos del Presupuesto de Gastos no invertidos	22.335 61	25.473 00
Diferencia: Superavit		20.656 84

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31-12-51	51.238 78	51.238 78
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	61.777 84	
Existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de 1952	10.115 78	71.875 62
Diferencia igual a la anterior		20.656 84

Cuenta de la Administración del Patrimonio

Suma el Capital Activo en 31 de Diciembre de 1951	327.962 19
Suma el Capital Pasivo en igual fecha	51.258 78
Diferencia: Superavit	276.723 41

Cuenta anual de Caudales

Primera Parte Cuenta de Caja

Cargos

Saldo existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1950	8.756 76	} 183.602 18
Ingresos realizados mediante 150 mandamientos expedidos durante el ejercicio de 1951 por la cantidad de	174.845 42	

Debitos

Se debita los pagos efectuados mediante los 251 libramientos formalizados por la cantidad de	173.486 40	173.486 40
Saldo existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1951		10.115 78

Recomendación del Comisionado
para el juicio de revisión

2.º - Por unanimidad tambien la Corporación designó como
comisionado para el juicio de revisión de las operaciones de



G

Reclutamiento de este Ayuntamiento y año actual, al Secretario del mismo D. Ramiro Palos Enriquez ante la Junta de Clarificación y Revisión de la provincia el día 27 del actual, lo cual se comunicará a dicha Junta y al interesado.- 3.º Desiguar como definitivo para colocar la Cruz de los Caídos de esta localidad, las proximidades del edificio de la Iglesia y su parte Norte o sea por la puerta de entrada principal, obras que se ejecutaran por administración con cargo a crédito que se habilitó para ello en 1951 por valor de dos mil ptas, tan luego se recauden fondos de los Caudales de exacciones municipales del año actual puestos al cobro y exista remanente.- 4.º Que para tributar a los Excmos Señores Ministro de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas, el próximo día 5 en Mérida, es en Don Benito como su principio se dió, un grandioso recibimiento, por los recuentos grandes beneficios concedidos a esta provincia se traslade a dicha ciudad la Corporación en Pleo como se tiene reiterado por las Jerarquías Judiciales, cuyos gastos del viaje y estancia en dicha ciudad, seran satisfechos con cargo a la partida 29 del ingente Presupuesto.- Que habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las tres horas y suarenta y cinco minutos, de que oyo el Secretario certifico.-

Designación del sitio para el emplazamiento de la Cruz de los caídos

Viaje del Ayuntamiento Pleo a Mérida para tributar honores a tres Ministros por los beneficios concedidos a la provincia

Mauricio Vaz
Alfred *Basabouca*

Bernardino Lopez Emilio Lozano

José Casallanca Francisco Coso Hecero

Ramiro Palos



Señores asistentes
 Presidente
 D. Manuel Nivas
 Concejales
 D. Frau^{ca} Casablanca C.
 D. Frau^{ca} A. Alvarez
 Concejal
 D. Bernardino Lopez
 D. Ant^{tonio} Casablanca
 D. Manuel Gomez
 D. Frau^{ca} Casablanca L.
 No concurren sin causa
 D. Emilio Corrao

Extraordinaria del dia 29 de Junio de 1952
 En Villagourabo a veintinueve de Junio de mil novecientos
 cincuenta y dos, previa convocatoria en forma y bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Nivas Espinosa
 se reunieron en la cara consistorial los Sres que al margen
 se expresan, no efectuandolos sin causa justificada los
 que tambien se indican, excepto Don Florencio Lopez que
 segun es publico, se halla enfermo. - Abierto el acto
 siendo las once horas y treinta minutos señalada
 para esta sesion extraordinaria, el Secretario dio
 lectura del borrador de la ultimamente celebrada
 que quedo aprobada; pasando la Corporacion a resol-
 ver los demas asuntos comprendidos en la convocato-
 ria y el orden del dia los cuales resolvió en los siquien-
 tes terminos: 1.º Nisto el expediente instruido con
 motivo de Suplemento, y habilitaciones de creditos,
 dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de
 dos mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas
 noventa y un centimos con cargo al superavit
 del anterior y que se afectan a reforzar las parti-
 das o nuevas consignaciones para fines que constan en
 la Memoria inicial del mismo. Considerando, que en
 la tramitacion del expediente se han observado las pres-
 cripciones del art.º 664 de la Ley de Regimen Local de
 18 de Diciembre de 1950. - El Ayuntamiento acuerda
 aprobar en la cantidad total anteriormente expresa-
 da por Suplemento y Habilitacion a que el expediente
 se retrae y que se exponga al publico dicho expediente
 por plazo de quince dias habiles, a tenor del articulo
 664 de la referida Ley. 2.º Quedar enterada y prestar
 su aprobacion al acuerdo de la Comision Municipal
 Permanente tomado en la sesion ordinaria que celebró
 la misma el dia 8 de Mayo ultimo referente a la

Aprobacion del 1.º exp-
 diente de Suplemento y Ha-
 bilitacion de creditos del
 año actual por valor de
 2.848'91 ct

Aprobacion del acuerdo de la
 Comision Municipal Permanente de
 8 de Mayo ultimo, referente a la
 Pension de la Nienda del qua



Excmo. Sr. D. Ricardo Barrio Gallego

[Handwritten flourish]

sesión de la rinda del ex-alguacil de este Ayuntamiento D. Ricardo Barrio Gallego, previa la lectura dada por el Secretario de expresado sueldo. Y no habiendo mas asuntos incluidos en la convocatoria se levanto la sesión siendo las doce horas y treinta minutos.

[Handwritten signatures: Barablaucos, Manuel Gomez, Ant. Carablaucos]

[Handwritten signatures: Bernardino Lopez, Francisco Cosatlama]

[Handwritten signature: El Secretario Ramiro Salas]

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Manuel Nivas
- Consejeros
- D. Fran^{co} Carablaucos
- D. Fran^{co} A. Alvarez
- Concejales
- D. Bernardino Lopez
- D. Antonio Carablaucos
- D. Manuel Gomez
- D. Euclio Loraño

Ordinaria en 1^a convocatoria del dia 1^o de Agosto de 1952 correspondiente al tercer trimestre de dicho año en Villaguarda a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Nivas Espinosa, se reunieron previa convocatoria al efecto, los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, con el fin de celebrar esta sesión correspondiente al tercer trimestre del año actual. El Sr. Alcalde declaró abierto el acto, siendo las veintidos horas, a la que ha dejado de concurrir sin causa justificada los Sres. Loraño Galan y Carablaucos Loraño y por encontrarse enfermo el Sr. Lopez Polquera. Seguidamente el Secretario dió lectura de la minuta de la sesión últimamente celebrada que fué aprobada sin la menor observación. Puestos a discusión los demas asuntos comprendidos en el orden del dia, la Corporación por unanimidad los resolvió en la forma siguiente: 1^o Prestar su aprobación a los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Per-

Aprobación de los acuerdos to-
mados por la Comisión Municipal

Formalmente en sesión de 3 de Julio
último referente a la aplicación
del Reglamento de funcionarios
de la Admón. Local.

Aprobación del 2º expediente
de suplemento de crédito por
valor de 13109'13 p/s

Dejar por ahora en estudio la
formación de la nueva plantilla
de funcionarios, hasta más adelante

maamente en la sesión ordinaria celebrada el tres de Julio último
referente a la aplicación del Reglamento de funcionarios de la Adm.
ministración local aprobado por Decreto de 30 de mayo del
corriente año y a los nuevos sueldos y beneficios económicos
concedidos a expresados funcionarios a partir del día pri-
mero de Julio del año actual y que desde esta última fe-
cha devenguen los sueldos gratificaciones y quinquenios que se
mencionan en aludidos acuerdos.- 2º: Visto el expediente
instruido con motivo de los suplementos de habilitaciones de
créditos que en él se detallan dentro del Presupuesto Ordini-
nario en vigor por el total de trece mil ochocientas
nueve p/s trece centimos con cargo al superavit del
anterior y que afecta a reforzar las partidas y nueva con-
siguación para los fines que constan en la memoria inicial
del mismo. Considerando: que en la tramitación del ex-
pediente se han observado las prescripciones del artículo -
664 de la Ley de Régimen Local anteriormente citada.-
El Ayuntamiento acuerda, aprobar en la cantidad total
anteriormente expresada los suplementos y habilitación de
créditos que constan en aludido expediente y que se ex-
ponga al público este, por el plazo de quince días ha-
biles, conforme establece dicho artículo 664 de la referida
Ley.- 3º: Dejar por ahora en estudio el asunto relacionado
con la formación de la nueva plantilla de funcionarios lo-
cales de este Ayuntamiento para que en vista de las ne-
cesidades del municipio y las ordenes o aclaraciones que
durante el actual trimestre puedan recibirse, se confeccione
lo mejor posible con vistas a no lesionar los derechos de los
actuales interinos y que mientras esto, se realice continúen
percibiendo tales funcionarios y subalternos, los haberes,
con que figuran en la actualidad dotadas las plazas
que están desempeñando, sin que al Depositario alcancen
los beneficios del aumento de haberes ni del percibo de



Señores a los Srs. Carablanca
Cerrato, Carablanca Ponce y Go-
mer Malpico, componentes de
la Comisión de Festejos con mo-
tivo de las fiestas de Septi-

las dos pagas extraordinarias por considerarlo como habilitado y no
vivir a espaldas del cargo que desempeña. 4.º Derivar a los Srs.
Carablanca Cerrato, Carablanca Ponce y Gómer Malpico, como com-
ponentes de la Comisión que se encargará de la organización de los
festejos con motivo de las fiestas locales que los días 13, 14 y 15
del próximo mes de Septiembre, los cuales deberán efectuarse con
vista a que no rebasen los gastos por todos conceptos, de los
tres mil cien pesetas consignados en el Presupuesto para es-
peradas fiestas, por tener el Municipio que atender a
otras atenciones de imprescindible necesidad y no realizarse los
ingresos con la puntualidad con que los gastos se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de que
yo el Secretario certifico

[Handwritten signature]
Abrael

[Handwritten signature]
Carablanca

Bernardino Lopez

[Handwritten signature]
Ant. Carablanca Manuel Gomer

Emilio Borano

[Handwritten signature]
El Secretario
Remiso Palos

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Vivas

Tenientes

D. Frau. Carablanca

D. Frau. A. Alvarez

Concejales

D. Yusefite Lopez

D. Borano Lopez

Extraordinaria en 1.ª convocatoria del día 2 de Octubre 1952
En Villaguarda a dos de Octubre de mil novecientos cin-
cuenta y dos, previa convocatoria en forma y bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa se reu-
nieron en la Casa Consistorial los Srs. Tenientes de Alcal-
de y Concejales que al margen se expresan y por dicho se-
ñor Alcalde se declaró abierta la sesión, siendo las trece
horas. Seguidamente el Secretario dio lectura de la minu-
ta de la sesión ordinaria últimamente celebrada, de la cual

D. Francisco Caballero B.
D. Ant. Caballero
D. Manuel Gómez

Aprobación del 3º expedien-
te de suplemento de crédito
por valor de 3.991'80

No se designó la Comisión para
lo del deslinde por no ser
lo necesario

fue aprobada en la forma ordinaria. - Sometidos a
deliberación los dichos asuntos comprendidos en la or-
den del día, la Corporación con el voto favorable de
todos los tres asistentes, que componen la mayoría
absoluta del número legal de sus miembros, los re-
solvio en la forma siguiente: Visto el expediente
instruido con motivo de los suplementos de crédito
dentro del Presupuesto ordinario en rigor, por el total
de tres mil novecientas noventa y ocho ptas ochenta
ctms, con cargo al superavit del anterior y que se
afectan a reforzar las partidas o nuevas consiguan-
ciones para fines que constan en la Memoria inicial
del mismo. Considerando: Que en la tramitación
del expediente se han observado las prescripciones
del art. 664 de la Ley de Régimen local de 16 de
Diciembre de 1950. El Ayuntamiento acuerda
aprobar en la cantidad, total anteriormente expre-
sada por suplemento de crédito a que el expedien-
te se retrae, y que se exponga al público dicho expen-
diente por plazo de quince días hábiles, a tenor del
artículo 664 de la referida Ley. - 3º No designando
la Comisión intercedida por el Sr. D. Eugenio Jefe de la
Brigada de Deslinde del Instituto Geográfico Nacio-
nal, en escrito de 11 de Septiembre último, por estar
conforme la Corporación con los límites existentes en
la actualidad, de este termino en la parte colin-
dante a los de Mérida, Torrequejemas y Mauge en
la pertenencia de Melchor Gómez, objeto de la modi-
ficación y su entación de los gastos que el despla-
zamiento de la Comisión habria de originar y tener
que su incomparecencia no impediría las operaciones
en proyecto, en armonia con lo dispuesto en el arti-
culo 27 del Reglamento de población y demarcación





Fijación de la plantilla de
los funcionarios técnico-administrativos,
auxiliares y subalternos

territorial de las Entidades Locales vigentes. H: Fijando la Plantilla de los Funcionarios Técnico-Administrativos, Auxiliares y Subalternos de este Ayuntamiento en la forma siguiente:
Con el Sr. Secretario-Interventor, cuyo sueldo base es el de diez y siete mil quinientas ptas. Con los tres Auxiliares actuales, cuyas plazas se hallan cubiertas por interinos, a ocho mil quinientas setenta y cinco ptas una y las dos restantes a siete mil ptas cada una. - Con un Cobrador de Arbitrios y Guardia municipal y un Alguacil-Portero, son cinco mil cuatrocientas ptas cada plaza, como sueldos consolidados, debiendo percibir el Auxiliar 1.º otras mil ptas mas como gratificación en atención a los servicios o trabajos especiales que viene realizando, las cuales está cobrando desde 1.º de Enero de 1951; fijándose así las dotaciones de los Auxiliares y Subalternos, por estar cobrando actualmente tales sumas los mismos, y para no rebajarles los haberes, debiendo figurar como habilitados y con los haberes actuales, los tres Depositarios y el Recaudador y Agente Ejecutivo; siendo el sueldo del 1.º las setecientas cincuenta ptas que cobra actualmente y los emolumentos del 2.º, el 20% por ciento de lo que recaude en período voluntario y el 20% en período ejecutivo y que esta plantilla se considere como de transición y que por llevar desempeñando el cargo los tres Auxiliares y el Cobrador y Guardia Municipal durante mas de cinco años, se provean las cuatro plazas por concurso restringido, entre ellos, en armonia con lo dispuesto en la 2.ª disposición transitoria del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración local, y tan luego sea aprobada esta plantilla por la Dirección Gral de Administración local, a cuyo fin se remitirá a dicho Centro la correspondiente copia conforme está prevenido, con el ruego de que preste a la misma su aprobación a los fines dispuestos en los artículos 80, 82 y 230 de nuestro



uado Reglamento, aunque en la misma se indique que si no
puese factible aprobarla en los terminos conguados pue-
den figurar para el auxiliar 1º como haber, siete mil
ptas, como sobre sueldo, mil quinientas setenta y cinco
ptas y como gratificacion, las mil ptas y para los subal-
ternos, cinco mil ptas como haberes y cuatrocienta

Ratificaci3n de las actuales
ordenanzas de exacciones mu-
nicipales, que se siga exigiendo
el recargo del 15% sobre la
contribuci3n individual y la
Patente N.º de Circulaci3n y el
del 50% sobre consumos domes-
ticos de electricidad y aplicaci3n
de la nueva ordenanza de
exacciones sobre los pesos

ptas como sobre sueldo.- 5: Ratificar en todas sus par-
tes las actuales Ordenanzas de exacciones municipales,
entre las cuales se halla la del diez por ciento de con-
sumiciones en bares y que se siga exigiendo en 1953,
el recargo municipal del 15% sobre la contribuci3n
industrial y Patente Nacional de Circulaci3n y el
cincuenta por ciento sobre consumo domestico de
electricidad y que las mismas rijan en el proximo
ejercicio sin subdificaciones; aprobando como nueva
la referente a los pesos del termino, cumpliendo lo dis-
puesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernaci3n
de 17 de Mayo ultimo, compuesta de catorce articu-
los, seis disposiciones generales y la tarifa que en ella
consta, que ha redactado el Sr. Secretario-Interven-
tor por orden de la Alcaldia y a la vista del Decre-
to antes mencionado y que se exponga al publico esta
ordenanza o tarifa por termino de 15 dias como esta-
blece el articulo 694 de la Ley de Regimen Local y

Quedar enterada y prestar
su aprobaci3n al acuerdo de la
Comisi3n Municipal Permanente
de 11 de Septiemb. ultimo sobre el
cese del Farmaceutico Sr. Eduar-
do y el nombramiento de interin-
del Sr. Charro Gutierrez

6: Quedar enterada y prestar su aprobaci3n
a lo acordado en sesi3n de once de Septiembre
ultimo por la Comisi3n Municipal Perma-
nente sobre el cese del Farmaceutico Don Eduar-
do Garcia Miranda y el nombramiento in-
terino de Don Luis Charro Gutierrez como ins-
pector municipal Farmaceutico de esta localidad
en remplazo del Sr. Miranda.- Que no habiendo
mas asuntos de que tratar se levanto la se-



cion, siendo las catorce horas de que yo el Secretario de este Ayuntamiento certifico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Señores Asistentes
- Presidente
- D. Manuel Nivas
- Señores
- D. Fran^{co} Casallanca
- D. Fran^{co} A. Alvarez
- Concejales
- D. Cucaute Lopez
- D. Antonio Casallanca
- D. Manuel Gomez
- D. Bernardino Lopez
- D. Emilio Linares Galan
- D. Fran^{co} Casallanca L.

Ordinaria en 1.^a convocatoria del dia 30 de Noviembre de 1952
 En Villagorral a veinte de Noviembre de mil novecien-
 tos cincuenta y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones de
 la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Manuel Nivas Espinosa, los Sres. Venientes de
 Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con el
 fin de celebrar la sesion ordinaria debidamente convoca-
 da para este dia y por dicho señor Alcalde se declara
 abierto el acto, siendo las doce horas. Seguidamente
 el Secretario dio lectura de la minuta de la sesion
 ultimamente celebrada, el dia de Octubre, que fue
 a probada. Hecho el recuento de los Sres asistentes
 y hallandose presentes la mayoria absoluta del mi-
 nimo legal de miembros de la Corporacion, suficientes
 para la aprobacion del Presupuesto y bases complemen-
 tarias, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra hacien-
 do observar a los concurrentes que el objeto de la sesion,
 como a todos constaba por la convocatoria, era el dis-
 cutir y aprobar en su caso, el Proyecto del Presupues-
 to Ordinario formado para que sirva de base del

aprobación del proyecto del
Presupuesto Ordinario para
1963, por el de 188.176.67

que ha de regir en el próximo año mil novecientos cincuenta y tres. Leídas por mi el Secretario cuantas disposiciones legales tienen relación con la formación del Presupuesto Ordinario, así como también el dictamen y la Memoria redactados por la Comisión de Hacienda y la Alcaldía, después de hacer uso de la palabra los señores asistentes y de estudiar detenidamente partida por partida, todas las que contiene el preitado Proyecto, tanto en la parte de gastos como en la de ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar el repetido Proyecto en todas sus partes, con lo que para a ser Presupuesto Ordinario para el año próximo mil novecientos cincuenta y tres, ofreciendo el mismo el siguiente detalle por Capítulos, a saber:

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Consiguación	
		Ptas	Cts
1º	Obligaciones generales	36.198	38
2º	Representación Municipal	1.865	00
3º	Vigilancia y Seguridad	150	00
4º	Policia Urbana y Rural	9.355	42
5º	Recaudación	857	00
6º	Personal y Material de Oficina	77.247	51
7º	Salubridad e Higiene	11.711	55
8º	Beneficencia	25.177	35
9º	Asistencia Social	2.875	00
10º	Instrucción Pública	9.836	52
11º	Obras Públicas	4.121	49
13º	Fomento de los intereses comunales	5.281	77
14º	Agrupación forzosa del Municipio	2.278	51
18º	Imprevistos	1.221	17
	<u>Suma el Presupuesto de Gastos</u>	<u>188.176</u>	<u>67</u>

Presu =



G

= puesto de Ingresos		Consignación	
Capt:		Ptal	Cts
1 ^o	Rentas	3.213	27
5 ^o	Eventuales y Extraordinarios	2.704	02
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	4.100	00
8 ^o	Derechos y tasas	57.505	73
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos N.	25.051	89
10 ^o	Imposición municipal	95.401	76
11 ^o	Multas	200	00
<u>Suma el Presupuesto de Ingresos</u>		188.176	67

Resumen

Importa el Presupuesto de Gastos para 1953... 188.176 67
 " el id de Ingresos para id... 188.176 67

Diferencia: Superavit o deficit 00 00

De igual forma se aprueban las bases complementarias para la ejecución del expresado Presupuesto y se autoriza a la Presidencia para solicitar del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la autorización a que se refiere el artículo 581 de la Ley de Régimen Local vigente, para precluir en el Presupuesto Ordinario de Ingresos, antes mencionado de las exacciones que no tienen aplicación en este término municipal, por considerarse improcedentes por no existir objeto de gravamen.

2^o Vístase la propuesta de transferencias de créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal Ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria de treinta de Octubre pasado. - Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial

Aprueban del 4^o capitulo de transferencia de crédito por valor de 210000 pes.

disposición por la que pueda venir por juicio al Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad y a la vista de lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local acordó prestar su aprobación a las transferencias propuestas, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consiguencia que tenía		Deducción por transferencias		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consiguencia que tenía		Aumento por transferencias		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
2º	1º	29	3019	00	700	00	2319	00	11º	1º	94	3550	00	300	00	3850	00
4º	1º	35	2300	00	700	00	1600	00	6º	1º	46	3268	00	300	00	3568	00
7º	2º	52	1080	00	700	00	380	00	7º	3º	54	500	00	1500	00	2000	00
Totales			6399	00	2100	00	4299	00	Totales			7318	00	2100	00	9418	00

T igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 655 de referida Ley, en armonía con el número 3 del 664 de la misma.

3º No designando la Comisión para asistir los días 22 y 25 del actual al reconocimiento y señalamiento de los mofones comunes a este término, al de Valverde de Mérida y Mérida, según avisos recibidos por no estimarse necesario y en entación de gastos al municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 14 horas de que yo el Secretario certifico. Sobre raspadp. = 1º. 94. = 3550. = 3850. = 7318. = 9418. = Totales

[Firma] J. Caraballana
[Firma] J. Caraballana
[Firma] Manuel Gomez
[Firma] Francisco Lopez
Emilio Loran
Bernardino Lopez
Francisco Casabona
El Secretario
Ramiro Palo

No designando la Comisión para el señalamiento de los mofones comunes a este término, al de Valverde y al de Mérida.



G

Extraordinaria en 1.ª convocatoria del 8 de Diciembre de 1952

Presidente
 D. Manuel Nivas
 Benientes
 D. D. Tran.º Cavallanca
 D. Tran.º J. Alvarez
 Concejales
 D. Lope
 D. Cavallanca
 D. Lope
 D. Cavallanca

En Villagornero a ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Nivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial, los Señores Benientes de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se relacionan, para celebrar la sesión extraordinaria de este día, y por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión dicha a las doce horas. Seguidamente el Sr. Secretario dió lectura del borrador de la ultimamente celebrada que fué aprobada. Acto continuo la Corporación se ocupó de la resolución del otro asunto comprendido en la convocatoria y por unanimidad que dió aprobado o perfeccionado el Padrón de la Beneficencia de este Municipio para el proximo año 1953 en estos términos:

N.º de ord	Nombres y Apellidos	E.º de edad	Estado civil	Domicilio	Observaciones
1	Alejandra Garcia Manjon	70	Viuda	el Nigo 15	con sus nietos
2	Alejandro Sanchez Samian	67	Caado	el Espinosa 87	
3	Ana Ferrn Moreno	55	soltera	el Portugal 18	
4	Antonio Donoso Cano	47	Caado	el España 35	
5	Antonio Garcia Truto	37	Caado	el Portugal 21	
6	Alonso Cortes Ruiz	70	id	el id 27	
7	Adolfo Lenit Morillo	71	id	el C. Yague 15	
8	Antonio Donoso Ponce	77	Viuda	el España 57	
9	Audrea Nivas Perez	82	Viuda	el Badajoz 4	
10	Avelina Lopez Cabuena	32	id	el Portugal 20	
11	Paulina Carmona Nivas	67	id	el Nigo 14	
12	Basilia Donoso Carmona	58	id	el España 55	
13	Catalina Galan Toro	72	id	el España 63	
14	Cecilio Flores Garrido	36	Caado	el Extramuro 23	
15	Comuelo Alvarez Rico	76	Viuda	el C. Yague 5	
16	Crispulo Moreno Alvarez	68	Viuda	el Nigo 5	
17	Delores Gallego Alvarez	47	Viuda	el Pocillo 9	

Nº de Ord.	Nombre y Apellidos	Edad	Estado Civil	Domicilio	Observaciones
18	Dolores Garrido Barco	64	viuda	c/ España 52	
19	Emilia Alvarez Pajuelo	72	viuda	c/ Pocillo 20	
20	Encarnación Malfredo Pardo	65	id	c/ Portugal 2	
21	Eugracia Nivas Gallego	34	soltera	c/ España 61	
22	Eusebio Moreno Castañeda	40	casado	c/ 8ª Portugal 4	
23	Fabiana Gutierrez Macias	19	soltera	c/ Portugal 52	
24	Francisco Patiso Fernandez	19	soltero	c/ España 29	
25	German Fernandez Puerto	43	casado	c/ Estremadura 24	
26	Guadalupe Moreno Barco	66	soltera	c/ Nigo 38	
27	Ignacio Rosas Moreno	61	casado	c/ Bodega 23	
28	Isabel Abad Vargas	19	soltera	c/ José Antonio 7	
29	Isabel Andujar Peña	65	viuda	Portugal 14	
30	Isabel González Pujos	73	id	c/ C. Sagúe 15	
31	Isabel Rosas Moreno	55	id	c/ España 51	
32	Isidora Barco Malfredo	47	soltera	c/ Bodega 18	
33	Isidora Peña Linares	72	id	c/ España 77	
34	Joaquín Moreno Cabeceira	42	soltero	calles Portugal y hermano	
35	Joaquina Sanchez Canas	50	viuda	c/ Pocillo 4	
36	Josifa Moreno Monje	55	id	c/ España 11	
37	Josifa Donoso Rodriguez	71	id	c/ José Antonio 23	
38	Josifa Sanchez Donoso	64	id	c/ España 79	
39	José M. Caballero Garcia	45	casado	c/ Pocillo 12	
40	Justa Ponce Barco	74	viuda	c/ Portugal 33	
41	Juana Castañeda Patiso	67	id	c/ España 1	
42	Leandra Cabeceira Nivas	71	id	c/ Marques 2	
43	Luciana Peña Alveida	53	soltera	c/ Brilla 28	
44	Luisa Moreno Nivas	65	viuda	c/ España 2	
45	Manuela Castañeda Corchuel	56	id	c/ B. Estación 13	
46	M. Ant. Canosa González	24	id	c/ Olispo 27	
47	Maria Garcia Castañeda	51	id	c/ Portugal 13	



N ^o de orden	Nombre y Apellidos	E dad	Estado Civil	Domicilio	Observaciones
48	M ^o Antonia pseudora Ramos	81	viuda	Olivera Pto 27	
49	M ^o Ant ^o Vargas Carroce	65	viuda	c/ Pocillo 1	
50	Maria Rodriguez Espinosa	57	id	c/ Olivera 82	
51	Jose Ramos Sanchez	77	viudo	c/ G ^{al} Trauco 12	
52	Maria Geronimo Fuentes	58	viuda	c/ Nigo 3	
53	Manuel Gomez Hurtado	51	casado	c/ Portugal 7	
54	Manuel Espinosa Carrera	73	viuda	c/ Jose Antonio 35	
55	Maria D ^{ta} Ananda Paton	64	id	c/ Portugal 6	
56	Modesta Moreno Flores	84	id	c/ Jose Antonio 30	
57	Modesto Galan Sanchez	68	casado	c/ España 46	
58	Micaela Alvarez Ponce	36	id	c/ Santa 11	c hijos
59	Olegario Peña Goro	49	id	c/ Pocillo 18	
60	Pedro Berrocal Carrera	20	soltero	c/ Portugal 17	
61	Prudencia Pardo Andujar	51	id	c/ G ^{al} Vagie 14	
62	Regina Rosa Rubia	56	viuda	c/ B ^{ta} Estacion	
63	Rosa Borchuelo Danoso	33	soltera	c/ G ^{al} Vagie 8	
64	Rosa Espinosa Puerto	47	viuda	B ^{ta} Estacion 5	
65	Sebastián Garcia ^{Juarez} maujan	74	viudo	c/ Portugal 13	
66	Serafina Malfredo Pardo	65	id	c/ Olivera Pto 60	
67	Sebastiana Hurtado Garcia	64	id	c/ Anilla 14	
68	Silvestre Galan Sanchez	56	casado	c/ Contramun 7	
69	Soledad Nivas Mateos	43	viuda	c/ Pocillo 28	
70	Vicenta Sanchez Damian	71	id	c/ España 87	
71	Virtudes Lopez Cabeceira	37	id	c/ Portugal 20	
72	Dominga Carrera Gonalles	74	id	c/ Olivera 73	
73	Alto de la Cruz de San Juan de los Caballeros Mutilados				
81	Fran ^{co} Andujar Castañeda	37	casado	c/ España 76	
82	Pedro Barroso Donoso	42	id	c/ G ^{al} Trauco 36	
83	Pedro Becerra Romero	35	id	c/ España 28	



N.º de ord.	Nombres y apellidos	E.º y estado civil	Domicilio	Observaciones
84	Nicolás Valades Alvarez	40 casado	C. Yague 14	
85 al 91	Puesto de la Guardia Civil		Niño 45	
	Funcionarios Municipales			
92	Sr. Secretario		Pocillo 25	y familia
93 al 95	Esos Auxiliares			id
96	Cobrador de Arbitrios y G. N.	50 casado	Obispo T. Lotosa	id
97	Alguacil - Por tero	id	Arriba 44	id

Más los transeuntes pobres.

En estos terminos queda formalizada la presente lista la cual, será expuesta al público por termino de ocho dias, para que pueda ser examinada y formularse contra la misma las reclamaciones de inclusion y exclusion que se estimen pertinentes; acordando así mismo la Corporación que la Comisión Municipal Permanente resuelva con arreglo a su criterio, las reclamaciones que puedan formularse y durante el próximo año acuerde las inclusiones y exclusiones que a su juicio sean procedentes y se facilite copia de la lista anterior, rectificada si hubiere lugar, a los Dns. Médicos, Farmacéuticos, Practicante y Comadrona titulares, para que puedan prestar a los interesados y sus familiares los servicios propios de cada uno. Su habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas, de que certifico.

Manuel Lopez Ant. Casablanca
 Procede Lopez Francisco Casablanca
 Alvarez
 Emilio Lomas
 El Secretario
 Ramiro Polo



[Handwritten signature]

Senores Concejales
 Presidente
 D. Manuel Pivas
 Concejales
 D. Fran^{co} Casallana
 D. Fran^{co} A. Alvarez
 Concejales
 D. Antonio Casallana
 D. Torcuato Lopez
 D. Fran^{co} Casallana
 D. Emilio Corau

Extraordinaria en 1.^a convocatoria del dia 11 de Enero de 1953
 En Villagurabo a once de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se relacionan, para celebrar esta sesion y por dicho Sr. Alcalde se declaro abierta siendo las once y treinta minutos. Seguidamente el Sr. Secretario dio lectura del borrador de la ultimamente celebrada que fue aprobado por unanimidad. - Puestos a discusion los demas asuntos comprendidos en el orden del dia de la convocatoria, la Comision por unanime acuerdo los resolvió en la forma siguiente: 1.^a Aprobando el acuerdo tomado por la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento tomada en la sesion celebrada el 27 de Diciembre ultimo referente al pago con cargo al Capitulo de Suprimentos de las 150 ptas a la Maestra de niñas de la Escuela n.^o 3 D.^a Julia Carmona, sin que ello signifique obligacion para el Municipio por seguirle abonando mayor indemnizacion para tal atencion que se consignado en el Presupuesto, en armonia con lo dispuesto por la Superioridad en la Circular de 5 de Octubre de 1951 publicada en el Boletín Oficial de la provincia del 11 del mismo mes a no ser que el Excmo. Sr. Gobernador Civil disponga otra cosa como resolucion a la consulta que sobre el particular debe elevarle la Presidencia para no lesionar los intereses de dicha señora ni del Ayuntamiento. 2.^a Facultar a la Presidencia para que se encargue de la poda de los arboles existentes en las calles de la Bodega y Pocillo de esta localidad lo antes posible. dichos gastos procurara sean satisfechos con cargo al producto de los ramajes, si estos fuesen suficientes para ello, sin que resulte ni resultase algun sobrante

Aprobacion del acuerdo
 de la Comision Municipal Permanente
 de 27 de Diciembre ultimo
 sobre abono
 a D.^a Julia Carmona de
 150 ptas de canon-habitacion
 Bodega y Pocillo
 para que efectue la poda
 de los arboles de las calles
 Bodega y Pocillo



Facultar a la Presidencia para adquirir una maquina de escribir para las necesidades de la Secretaria Municipal por haberse inutilizado la existente

Abastecimiento de los moros del acampamento actual 1913

en las areas municipales, cuya poda se efectuara lo antes posible en evitacion de algun accidente o danos si sufriesen desgarro las ramas de tales arboles en momentos del trnsito. - 3: Facultar tambien a la Presidencia para que como caso urgente y de necesidad, vea de adquirir una maquina de escribir nueva para las atenciones de la Secretaria Municipal, directamente, por estar inutilizada la que se ha venido usando, siempre que su coste no sea superior a cinco mil pesetas, pudiendo para ello endosar esta por la mayor suma posible o entregarla a la casa vendedora de la nueva a cambio o a cuenta de la que se adquiere y que la diferencia de una a otra sea abonada con cargo a la partida del Capitulo correspondiente, para lo cual y tan luego se conozca lo necesario, se tramitara el expediente de suplementos de creditos con imputacion al sobrante del ultimo ejercicio. - Seguidamente y siendo las doce horas, se ocupó la Corporacion del abastecimiento de los moros del Acampamento del año actual en union de los Sres Juan de Par y Cuna Párrico, todo lo cual termino a las trece horas de que yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures and names]
Barallobrea
Ante Casa Yasca
Vicente Lopez
Francisco Casablanco
El Secretario
Ramiro Palos



D. Manuel Nival
García

D. Fran^{co} Caballero

D. Fran^{co} A. Álvarez
Cruz

D. Innocente López

D. Bernardino López

D. Fran^{co} Caballero

D. Manuel Gómez

Aprobación del presupuesto
de 1953 por valor de 118.176,47

Extraordinaria en 1^o convocatoria del día 16 de Enero de 1953.
En Villagorbal a diez y seis de Enero de mil novecientos cin-
cuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel
Nival Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Alcaldes
de Alcalde y Concejales sueltos al margen. Abierta la sesión
a las 13 horas, el Sr. Secretario leyó el borrador de la última-
mente celebrada por la Corporación, el cual fue aprobado.
Puestos a discusión los asuntos sometidos en el orden
del día, la Corporación por unanimidad lo resolvió en la forma
siguiente: 1^o Quedando enterada del escrito n.º 48. fecha 9.
del actual, recibido de la Dirección Provincial de Administración
local, por el que se traslada a esta Alcaldía para su
conocimiento y el de la Corporación, la resolución dictada en
esmenada fecha por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia en la que se dice: que no existiendo defectos
ni extralimitaciones legales que corregir, solo pequeñas
deficiencias, ni haberse presentado reclamaciones de clase
alguna, procedía la autorización del Presupuesto munici-
pal Ordinario, votado por el Ayuntamiento para 1953, en
el que nivelan ingresos y gastos por la suma de pesetas
ciento ochenta y ocho mil ciento setenta y seis con
sesenta y siete, y que en el mismo se efectuasen varios
cambios de consignaciones de unos a otros capítulos y
que los haberes del personal, entendidos estos los auxi-
liares administrativos y subalternos, sean idénticos a los
disfrutados en 30 de Junio, último, por lo que haciendo
constar estos en Presupuestos, la diferencia hasta los que
para el presente ejercicio se consiguan, habrá de hacerse
figurar en una cifra global para las posibles mejoras
que pueda ser ponderarle al citado personal, en un
que las plantillas correspondientes sean debidamente au-
torizadas por la Dirección Gral. de Administración local.
2^o Que a la vista de lo ordenado en el escrito antes

Que  nuevos recursos

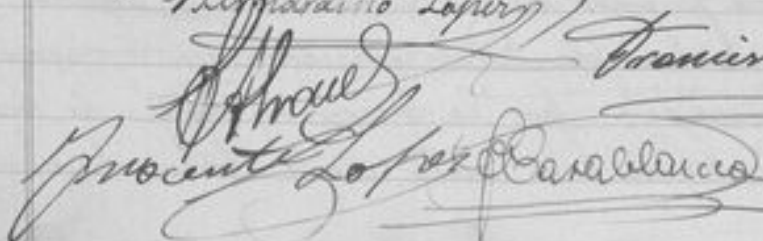
del Presupuesto y se remita a la
Sección General de Administración Local

mencionado, el Sr. Secretario - Interventor, redacte nuevo resumen de aludido presupuesto y se remita un ejemplar de él a expresada Sección Provincial de Administración Local.

3º Que para que los auxiliares Dns. Perma y Fernández no dejen de percibir los haberes que desde 1º de Julio de 1953, están cobrando, por acuerdo de esta Corporación de 2 de Octubre del mismo año, la Presidencia disponga que con cargo a la partida global mandada consignar para posibles mejoras en repetido presupuesto actual se abonen mensualmente o cuando ella lo crea oportuno a dichos dos señores, además de los haberes expresamente consignados, las sumas de catorce cincuenta y ocho y siete veintisiete, sesenta y siete pts. respectivamente, como gratificación, toda vez también que la situación económica del Municipio lo permite y los trabajos que los mismos realicen, así lo aconsejare, lo cual será con el carácter voluntario pero no obligatorio. (Y no comprendiendo mas asuntos la convocatoria se levante la sesión siendo) y durará hasta que la Corporación no acuerde otra cosa en uso de sus facultades discrecionales o por orden de la Dirección General de Administración Local. - Y no comprendiendo mas asuntos la convocatoria se levante la sesión siendo las tres horas y suarenta minutos de que goza el Secretario certificar. = Enmendado = siete: Entre paréntesis = Y no comprendiendo mas asuntos la convocatoria se levante la sesión siendo = Lo enmendado vale. Lo entre paréntesis No.

 Manuel Gomez
Regisrario Lopez

Franisco Casablanca

 Manuel Lopez Casablanca

El Secretario
Ramiro Palos

que publica el Boletín Oficial de la Provincia nº 31 de vista del acta al para cubrir en propiedad por concurso restringido las tres plazas de auxiliares administrativos y la del Cobrador de Arbitrios y Guardia Municipal y que con sujeción a ella se efectuen tales oposiciones. En su comprendido otros asuntos la convocatoria en el orden del día, se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos, de que yo el Secretario certifico =

[Firma]
[Firma] Parallana

Manuel Gómez Bernardino López

Emilio Lorano Francisco Coscollano

El Secretario
Ramiro Palos

Senores asistentes

Presidente

D. Manuel Nivas

Venientes

D. Fran^{co} Parallana

D. Fran^{co} A. Alvarez

Concejales

D. Yacinte López

D. Bernardino López

D. Antonio Parallana

D. Emilio Lorano

D. Manuel Gómez

D. Fran^{co} Parallana

Aprobando expediente de pres.

prescripción de obligaciones de

1947

Extraordinaria en 1ª convocatoria del día 24 de Febrero de 1947
En Villagoural a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nivas Espuosa se reunieron en la Casa Consistorial los tres Venientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento auctados al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a las 13 horas y leída la minuta de la últimamente celebrada, esta fue aprobada. Puestos a la Corporación los demás asuntos comprendidos en el orden del día, la misma por unanimidad los despachó en la forma siguiente: 1º Aprobando el expediente instruido sobre prescripción de varias obligaciones del ejercicio de 1947, en vista de no haberse formulado reclamación alguna, no obstante el anuncio publicado en el Boletín Oficial, y que se den de baja en



Informe favorable del expediente de inquirido paderno de Felix Garcia Puerto, padre del moro n: 9 del alistamiento de 1943

Aprobación expediente de devolución e abono al recaudador Sr. Coletto de 137 ptas de ingresos efectuados de los años 1949, 1950 y 1951 que el usaba cobrado.

Resultan las 585.95 ptas. que importan las tres obligaciones que en dicho expediente se relacionan. 2: aceptar en todas sus partes el dictamen del Concejal en funciones de Lindio que consta en el expediente incoado para averiguar el paradero de Felix Garcia Puerto, padre del moro n: 9 del alistamiento del año actual Jose Garcia Paredes y en su virtud declarar que hay motivos suficientes para considerar ausente en las condiciones que exige la Ley de Reclutamiento y reputar muerto o ausente por mas de diez años, al padre del moro Jose Garcia Paredes moro n: 9 del alistamiento del actual remplazo y supe de este Ayuntamiento. 3: aprobar tambien el expediente incoado a instancia del Recaudador y Agente Ejecutivo Sr. Jose Coletto Suarez y que conforme solicita en el escrito cabera del mismo, se devuelvan las 137 pesetas que ingresó de los arbitrios municipales de los ejercicios de 1949, 1950 y 1951 que alli detalla, abono que efectuará la Prudencia con cargo a la partida de imprentas por no haber podido cobrar tal suma de los que cuentan en los cuatro rubros por las causas que tambien expone. Y no habiendo mas asunto que tratar se levanto la sesion siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico

Manuel Gomez
Bernardino Lopez
Emilio Casarome
Francisco Casarome
Ramiro Palos
El Secretario



- Señores asistentes
- Presidente
- D. Manuel Nivas
Fuentes
- D. Fermín Caballero
- D. Fermín A. Álvarez
- Concejales
- D. Yusef López
- „ Bernardino López
- „ Antonio Caballero
- „ Emilio Lora
- „ Manuel Gómez

Extraordinaria en 1.ª convocatoria urgente del día 16 de Marzo 1953

En Villagorral a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Nivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial previa convocatoria urgente, los Sres. Fuentes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento, ausentados al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día. Abierta la sesión, que fue a las diez y ocho horas por el Sr. Alcalde, se seguidamente se dio lectura del boletín de la última celebrada que fue aprobado. - Leídos a la Corporación los señas asuntos comprendidos en el orden del día, la misma por unanimidad, los despachó en la forma siguiente: 1.ª Que ante la situación de la clase trabajadora que se halla parada en gran parte y para no mermar los fondos existentes del paro obrero ni para dar trabajo a los jornaleros tuviesen que ser empleados también caballeros para el anexo de materiales necesarios para el arreglo de las calles de la localidad en lo cual se invertirán los parados, que como medida urgente y de carácter extraordinario se imponga la prestación personal de transportes durante un día, limitándose ésta al ganado mayor y menor de tiro y carga, carnos y abuellos mecánicos de transporte y acarreos del termino que alcanzará a las personas que enumera el artículo 159 de la Ley de Régimen local para el anexo de materiales con el fin de arreglar mencionadas vías públicas a cuyo fin una misma serán avisados a domicilio a los que alcanzara la obligación anteriormente indicada para que sin escusas ni protestas acudan a defraudar la prestación acordada y que para dar ejemplo, de principio ésta, por las juntas y carnos de los Sres. Concejales, uno de los cuales acudirá cada día a vigilar los trabajos y tomar las notas de los que hagan la prestación y que éstos acuerdos se hagan públicos para general conocimiento del vecindario

Acordando la prestación personal de carnos, como medida urgente y de carácter extraordinario para mejorar el Paro obrero



Handwritten mark or signature

Donativo de 50 ptas para el Seminario

e interesados antes de llegar los avisos a sus domicilios.-
2º Que con cargo al capítulo 18 se entreguen al Sr. Cura Párrico de esta villa como donativo para el seminario Diocesano de esta provincia, cincuenta ptas, no solo para atender las indicaciones del Excmo y Reverendísimo Sr. Obispo en sus Pastoriales, si no tambien por hallarse en el dicho seminario en la actualidad, cinco forenses de esta villa y no por menos que otros ayuntamientos. Que habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas de que yo el Secretario certifico.

Emilio Loraño
Manuel Gómez
José Casallanca
José Casallanca
Bernardino Lopez
Ramiro Palos

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Manuel Nivas
- Revisantes
- D. Fran.º A. Moares
- D. Fran.º Casallanca
- Concejales
- D. Bernardino Lopez
- D. Emilio Loraño
- D. Manuel Gómez
- D. Yovente Lopez
- D. Ant.º Casallanca
- D. Fran.º Casallanca

Ordinaria en 1ª convocatoria del 2º trimestre de 1953, día 2 de Mayo.-
En Villagourald a dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, -
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Nivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. Revisantes de Alcalde y Concejales que al margen se exponen para celebrar la sesión ordinaria del actual trimestre, previa la oportuna convocatoria. Abierto el acto por la Presidencia siendo las tres horas, el Secretario dió lectura del borrador de la sesión ultimamente celebrada que fué aprobado. Seguidamente la Corporación continuó el acto resolviendo por unanimidad los dichos asuntos comprendidos en el orden del día en los términos siguientes. 1º Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1952, o sea el último, comparecieron aquel de la Cuenta General del



Aprobación provisional de la Cuenta Fiel de Presupuesto de 1952 y definitivamente la del Patrimonio Municipal del mismo año

Presupuesto y de la Cuenta de Propiedades y Administración del Patrimonio del Municipio, en su mayor diligencia contra el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género y una vez que con arreglo a los artículos 121 y 77 de la Ley Municipal, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto y no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos; por unanimidad se acordó: aprobar las Cuentas Municipales del Ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente, con las salvedades de que pueda constituirse el Servicio Provincial, la de Presupuesto, y definitivamente, la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella, en su caso, ser elevada en su día al Organismo Oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras aunque aparecen redactadas y que son anímimo aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen

Cargos	183,573'60 ptas
Deuda	175,232'65 "
Existencias	8,340'95 "

2.º Vistas las Cuentas Generales del Presupuesto de los ejercicios de 1949, 1950 y 1951, en virtud del criterio de la Lección Doctrinal de "el Consultor" de 10 de Mayo último n.º 7, página 225, y no notando en ellas defectos de ninguna clase la Corporación por unanimidad acordó aprobar las mismas definitivamente a reserva de lo que pudiese en su día disponer el Servicio de Inspección y asesoramiento; quedando pues cifradas

Aprobación definitiva de las Cuentas Generales del Presupuesto de los años 1949, 1950 y 1951



G

tales cuentas tal y como fueron aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en las sesiones de 19 de Mayo de 1950, 24 de Mayo de 1951 y 2 de Mayo de 1952 por las cantidades siguientes:

<u>Ctas del año 1949</u>		<u>Puestas etc</u>	
Ingresos ó cargo	131,728	13	
Gastos ó data	129,716	72	
Existencias para 1950	2.011	41	
<u>Ctas del año 1950</u>			
Cargo	148,270	32	
Data	139,513	56	
Existencias para 1951	8.756	76	
<u>Ctas del año 1951</u>			
Cargo	183.602	18	
Data	173.486	40	
Existencias para 1952	10.115	78	

Aprobación del 1º capitulo de suplemento de crédito pte 1953 por valor de 1102'30 pte

3º Visto el expediente sus truido con motivo de Suplemento de Crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de mil ciento dos yptas treinta centimos, con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas ó nuevas conignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo. Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 664 de la (mismo Cuerpo legal) Ley articulada) referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo Cuerpo legal.

Designación de Comisión de para el juicio de exención ante la Junta de Clasificación

4º Designar al Sr. Secretario de la Corporación, como comisionado para que el próximo día 26 del actual, asista representando a este Ayuntamiento, al juicio de exención que tendrá lugar ante la Junta de Clasificación y Revisión



ción de la provincia. Que habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión siendo las quince horas de que yo el
Secretario certifico. = Entre parentesis lo consignado en las li-
neas 27 y 28 de la cerra anterior = " mismo Cuerpo legal Ley
articulada". - Esto, no vale. -

Emilio Lora
Manuel Nivas

Emilio Lora

Manuel Nivas

Bernardino Lopez

Carallanca

Francisco Casablanca

Francisco Casablanca

Francisco Lopez

El Secretario
Francisco Lopez

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Nivas

Consejeros

D. Fran^{co} Carallanca

D. Fran^{co} A. Alvarez

Concejales

D. Francisco Lopez

D. Emilio Lora

D. Antonio Casablanca

D. Fran^{co} Casablanca

D. Manuel Gomez

D. Bernardino Lopez

Extraordinaria en 1^a convocatoria del dia 5 de Mayo de 1913
En Villagordeal a cinco de Mayo de mil novecientos y
veintecinco y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Nivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial
los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento
Pleno de esta villa, ausentados al margen, con el fin de ce-
lebrar la sesión extraordinaria convocada en 1^a convoca-
toria para este dia. Abierto el acto, siendo las trece ho-
ras el Secretario dió lectura de la minuta de la sesión ul-
timamente celebrada, que fué aprobada. Puestos a
discusión los demas asuntos comprendidos en la convoca-
toria y orden del dia, la Corporación despues de una breve
discusión, por unanimidad tomó los acuerdos siguientes:
1^o Que en vista de lo ordenado por el Excmo Sr. Gobernador
Civil en 30 de Abril último, según el escrito n^o 907 de dicha
fecha de la Sección provincial de Administración local, tan-
largo váque una de las tres plazas de auxiliares admi-
nistrativos, quide amortizada con el fin de que en la





Sobre los Estadillos de la
Plantilla de Funcionarios
Locales

Plantilla ideal solo figuren dos plazas de Auxiliares administrativos y que los Estadillos mandados rectificar se redacten en la forma siguiente: El C) Plantilla ideal.- Un Secretario con sueldo base de 14.000 ptas.: Dos Auxiliares administrativos con 7.000 ptas cada uno: Un cobrador de Arbitrios y Guardia Municipal con 5.000 pts y un Alguacil-Portero con 5.000 ptas, cuyos sueldos bases de esta Plantilla ideal asciende a la cantidad de pesetas anuales, treinta y ocho mil, con independencia de los demás incrementos que le corresponden: - El D) Plantilla efectiva de cargos dependientes de los Cuerpos Nacionales.- Secretaria de 8^{da} clase pesetas 14.000, cubierta en propiedad por D. Ramiro Palos Curiquer, desde el día 14 de Junio de 1949: - El E) Plantilla de Transición.- Tres Auxiliares Administrativos, dotación 7.000 ptas cada una a amortizar la primera que váque. Un Cobrador de Arbitrios y Guardia Municipal con 5.000 ptas y un Alguacil-Portero con 5.000 ptas. - F) Que en cuanto a la confección de tales Estadillos en la forma que queda detallada anteriormente se hace así por estimar la Corporación municipal actualmente los tres Auxiliares Administrativos, para atender a los servicios que piden sobre el Ayuntamiento, a cargo del cual, como el despacho de los asuntos relacionados con el Registro Civil y demás del Juzgado de Paz, que son bastantes numerosos, figurar también tres plazas en el concurso restringido convocada y pendiente de resolución y no dejar vacante a ninguno de los tres actuales; debiendo seguir percibiendo el Sr. Secretario además de la dotación base de la Secretaría las 3.500 pts que representa el 25% señalado como incremento de sueldo por el artículo 135 del Reglamento de Funcionarios Locales por correr a su cargo las funciones de Intendente; el Auxiliar Sr. Solís por llevar los servicios de mayor importancia, 1.575 ptas como sobre sueldo y mil ptas más como gratificación y el cobrador de Arbitrios - Guardia Municipal y el Alguacil-Portero, también como sobre sueldo, las 400 ptas cada uno, cantidades que los tres



están peribuscados y cobraban en 30 de Junio de 1953.- Y us ha-
biendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo las
satorce horas de que yo el Licentado certifico.-

Manuel Nivas
Francisco Carallanca
Emilio Lozano
Bernardino Lopez
Manuel Gomez
Francisco Lopez
El Secretario
Ramiro Palos

Señores Asistentes
Presidente
D. Manuel Nivas
Enjentes
D. Fran^{co} Carallanca
D. Fran^{co} A. Alvarez
Concejales
D. Francisco Lopez
D. Emilio Lozano
D. Fran^{co} Carallanca
D. Antonio Carallanca
D. Bernardino Lopez
D. Manuel Gomez

Extraordinaria en 1^a convocatoria del dia 4 de Junio de 1953
En Villagomero a cuatro de Junio de mil novecientos cin-
cuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
nuel Nivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial los
Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento -
Pleno de esta villa, anotados al margen, con el fin de
celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia.
Abierto el acto siendo las tres y treinta horas, el Secre-
tario dió lectura de la minuta de la sesion ultimamente ce-
lebrada que fue aprobada. Puestos a discusion los demas
asuntos comprendidos en el orden del dia la Corporacion des-
pues de una breve discusion, por unanimidad, tomó los acun-
tos siguientes: 1.^o Visto el expediente instruido con motivo
de Suplementos y Habilitaciones de creditos dentro del
Presupuesto ordinaria en vigor por el total de ocho mil
seiscientos noventa y siete pesetas, setenta y cinco centimos,
con cargo al superavit del anterior y que se destinan a re-

Aprobacion del 2.^o expediente
de suplementos de creditos por
el total de 8697,75 pt



C

forrar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.- Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada el suplemento y habilitaciones de créditos a que el expediente se contrae y que se imponga al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de la referida Ley, en armonía con el n.º 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal. 2.º Quedar enterada y proveya su aprobación a los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria del 28 de Mayo último, sobre nombramiento en propiedad de los auxiliares Administrativos y cobrador de arbitrios y Guardia Municipal de este Ayuntamiento y demás acuerdos que en ella constan una vez conocidos por la lectura de ellos dada por el Sr. Secretario. Q no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas de que certifico.-

Apruebo acuerdo Comisión
Permanente sobre nombramiento
en propiedad de los auxiliares
y el cobrador de arbitrios

[Handwritten signatures]
 Casablanca
 Manuel Gómez
 Francisco Casablanca
 Bernardino Lopez
 El secretario
 Ramiro Palo

Señores Asistentes

Presidente

D. Manuel Vivas

Venientes

D. Francisco Canallanca

D. Francisco Alvares

Concejales

D. Emilio Loraño

D. Francisco Canallanca

D. Antonio Canallanca

D. Bernardino Lopez

D. Manuel Gomez

Extraordinaria en 2ª convocatoria del día 1º de Julio 1953
En Villagonalo, a primero de Julio de mil novecientos, cin-
cuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Vivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial en este
día por no haberlo efectuado el 29 de Junio último, nú-
mero suficiente de tres Concejales, los tres que al margen
se expresan con el fin de celebrar en 2ª convocatoria, la
sesión extraordinaria convocada en 25 de dicho mes de
Junio, y por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto
siendo las doce horas. Seguidamente fueron sometidos a
la resolución de la Corporación, los asuntos suscitados en
la convocatoria y orden del día, los cuales por unanimi-
dad se despacharon en la forma siguiente: 1º Apro-
bando la minuta de la sesión últimamente celebrada
2º Consejo del acuerdo tomado por la Comisión Munici-
pial Permanente en la sesión ordinaria del 19 de Junio
último, relacionado con el abono de cincuenta pesetas
mensuales para alquiler de la casa habitación de la Sr.
Martha de Vivas de esta localidad Dª Julia Carmona, de-
da 1º del año actual, como diferencia entre lo que figura con-
signado en el Presupuesto y lo que ella está abonando por
tal concepto y por estimarlo de Justicia, se acordó el abono
de aludida cantidad y que para ello se incluya un su-
plemento de crédito por valor de seiscientas ptas. con car-
go, al superavit de 1952 y se deje la consignación del
alquiler de la casa de dicha señora en el Presupuesto que se
formu para 1954 en expresada suma de 600 ptas. - 3º Dejar
en estudio el asunto relativo a la obtención de mas agua
para el abas fecimiento del secundario, no solo porque aun
esta bastante bien surtido de ella, si no tambien porque
de emprender gestiones para aumentar el caudal, supon-
dría bastantes gastos para lo cual no existe consignación
presupuesta y debe ser tomado cualquier acuerdo por el

Consejo acordó tomado Comisión
M. Perm. sobre diferencia del al-
quiler de la casa habitación de la
Sr. Martha Dª Julia Carmona;
acordó el abono y que para ello
se suplementen 600 ptas





mayor número posible de D^{os} Concejales... Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce y treinta horas de que certifica.-

J. J. J.

Emilio Loraño

Francisco Castellano

Bernardino Lopez

Manuel Gomez

Raimundo Palt


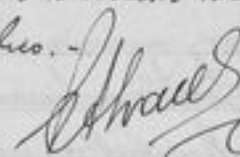


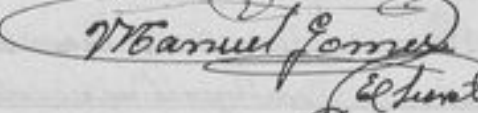
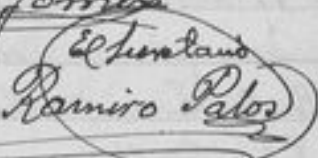
- Señores Asistentes
- Presidente
- D. Manuel Nivas
- Concejales
- D. Francisco Castellano
- D. Francisco A. Alvarez
- D. Emilio Loraño
- D. Antonio Castellano
- D. Bernardino Lopez
- D. Manuel Gomez

Extraordinaria en 2ª convocatoria del día 30 de Julio de 1953

En Villaguruda a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nivas Espinosa, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, los S^{res} Concejales de Alcalde y Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar en 2ª convocatoria la sesión extraordinaria del día de hoy por no haberse reunido número suficiente el 18 de los corrientes, señalado primeramente para ello y por dicho Sr. se declaró abierto el acto, siendo las once horas de la mañana. Seguidamente el Secretario dió lectura del borrador de la sesión últimamente celebrada, el cual fue aprobado. En dilación se ocupó la Corporación de la resolución del otro asunto comprendido en la convocatoria, una vez que los S^{res} asistentes constituyeron la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y por unanimidad adoptó el acuerdo siguiente: Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos y Habilitaciones de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor por el total de novecientos cincuenta y siete pesetas, sesenta y ocho céntimos, con cargo al crédito por valor de 907'68 pt, superavit del anterior y que se destinan a reforzar las par-

aprobación 5º expediente de suplementos y Habilitaciones de crédito por valor de 907'68 pt, superavit del anterior y que se destinan a reforzar las par-

todos o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo. Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950. El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada el suplemento y habilitaciones de créditos a que el expediente se contrae y que se expunga al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo Cuerpo legal. Y no compareciendo más asunto la convocatoria, se levantó la sesión siendo las once y treinta horas de que certifico.


 Francisco Caraballana

 Emilio Lorenzo

 Francisco Caraballana

 Manuel Lopez

 Manuel Lopez

 Ramiro Palos

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Nivas

Benjefes

D. Francisco Caraballana

D. Francisco Alvarez

Concejales

D. Gerardo Lopez

D. Fran^{co} Caraballana

D. Antonio Caraballana

D. Gerardo Lopez

Extraordinaria en 1ª convocatoria del día 22 de Julio de 1953. En Villagorral a minutos de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Nivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial, los Sres. Benjefes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. Abierto el acto a las doce horas por el Sr. Alcalde, y hallándose la mayoría absoluta del número legal de sus componentes, el Secretario dió lectura del honorario de la sesión últimamente celebrada que fue aprobado. Seguidamente el mismo Se-



cretario de orden de la Presidencia dió lectura de las consignas que son motivo del aniversario de la iniciación del glorioso movimiento Nacional a redactado el Excmo Sr. Gobernador Civil para conocimiento de esta Alcaldía y el de los restantes miembros de la Corporación municipal, de las cuales todos quedaron enterados. A propuesta de la Presidencia la Corporación por unanimidad acordó: que se envíe a dicha Superior Autoridad provincial de la parte correspondiente de esta acta la oportuna certificación en la que constara que esta Corporación municipal, desea realizar obras para mejorar el abastecimiento de aguas de esta localidad, viendo de aumentar por medio de obras subterráneas el caudal de las del depósito que suministra las de consumo de la población, o bien llevando a dicho depósito las existentes en el pozo próximo al mismo por medio de unos 38 ó 40 metros de tubería de cemento, previa instalación y funcionamiento durante los meses de verano de un motor-homba de 2-H.P., colocado en una caseta que lo resguarde del temporal y de la destrucción, por animales ó personas, cuyo aparato sería movido por gasolina ó gasoil. Proyecto este, que la Corporación realizaría previo presupuesto confeccionado por un técnico de la Diputación y a expensas de ésta, por carecer aquí de tal personal y contando siempre con el auxilio de subvención suficiente de la Junta de Ordenación Económico Social de la provincia y la aportación local no exceda de 25.000 ptas por la falta de recursos, a cuyo fin, deberá enviarse la oportuna certificación a la Superioridad. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las tres horas, de que certifica.

Sobre el abastecimiento local de aguas

Francisco Casablanca

Francisco Casablanca

Bernardino Lopez

Antonio Casablanca

Ramiro Palos

Señores Asistentes

Presidente

D. Manuel Nivas

Vicesidentes

D. Faust. Carablanca

D. Faust. A. Alvarez

Encefalos

D. Manuel Gomez

D. Benigno Lopez

D. Euclio Loraos

D. Gab. Carablanca

Ordinaria en 1.^a convocatoria del 3.^o trimestre de 1953

En Villagouralo a veintiocho de Agosto de mil novecien-
tos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Nivas Espidona y en la Casa Consistorial, previa
convocatoria, se reunieron los componentes de este Ayun-
tamiento que al margen se detallan en 1.^a convocatoria,
con el fin de celebrar la sesion ordinaria del actual
trimestre. Abierto el acto siendo las doce horas, dió prin-
cipio la sesion, leyendose primeramente por el Sr. Secre-
tario el borrador de la sesion ultimamente celebrada que
fue aprobado. Seguidamente se ocupó la Corporacion del
despacho de los demas asuntos comprendidos en el orden del
dia, resolviendolos mismos por unanimidad en los termi-
nos siguientes: 1.^o Que durante el proximo ejercicio econo-
mico de 1954, se siga exigiendo el quince por ciento por
ciento de recargo municipal, sobre la contribucion industrial,
del comercio y de la Patente Nacional de Circulacion de
las clases B y C, y se comuniquen asi a la Delegacion
de Hacienda como dispone el art. 61 del Reglamento
de Haciendas locales vigentes, asi como el cincuenta por
ciento, tambien de recargo municipal, sobre el consumo
domestico de electricidad, como se esta efectuando en
el presente año. 2.^o Que durante el mismo año de 1954,
sigan tal y como se hallan en la actualidad todas
las Ordenanzas y Tarifas de Exacciones municipales en
vigor, sin variacion alguna, las cuales quedan rati-
ficadas para dicho ejercicio, ya que son los recursos
que las mismas proporcionan lo del Cupo de Compensa-
cion y lo de las multas, se espera contar con recursos
suficientes para hacer frente a las necesidades del
Municipio en repetido año y que este acuerdo, se
haga publico en la forma acostumbrada y por termi-
no de quince dias. 3.^o Que son cargo a la partida

Fijacion del 15 y 50% pte
Recargo Municipal sobre la con-
tribucion industrial y con-
sumo domestico de electricidad
4 1954

Ratificacion y proroga
para 1954 de las Ordenan-
zas y tarifas de Exacciones
municipales





Proposición con cargo a imprenta de los gastos de primas reajustadas de 1949 y 1950 del Seguro de Accidente

de presupuestos del vigente Presupuesto, se paguen las ciento cuarenta y siete ptas setenta y tres que reclama el Instituto Nacional de Previsión como reajuste de primas de la Póliza del Seguro de Accidente de Trabajo de este Ayuntamiento de los años 1949 y 1950 por carecerse de consignación apropiada para ello. -

Fiestas con motivo de las próximas Fiestas Locales

4.º Que los festejos a realizar con motivo de las próximas fiestas locales sean los siguientes: el día 13 de Septiembre aniversario de la liberación de esta villa, asistencia de la Corporación en Pleno a la Misa que tendrá lugar en la Iglesia Parroquial a las diez de la mañana, a cuya terminación se efectuará la bendición de la Cruz de los Caídos recientemente colocada por cuenta de este Ayuntamiento y con cargo a la partida de resultas correspondiente, a cuyo acto serán invitados las autoridades, funcionarios y pueblo en general, el cual será anunciado por la banda de música de Valverde de Mérida al efecto contratada por dos mil doscientas ptas, el hospedaje de sus componentes durante dicho día y el siguiente y el alojamiento de los mismos por cuenta del municipio y por la noche de 11 a 13 verbena en la plaza de la Iglesia a cargo de referida banda y el día 14 día de tocada por dicha banda, bailes públicos y asistencia a la misa solemne que como en años anteriores tendrá lugar con motivo de la festividad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, cuyos gastos de la banda, comida y cañas de la misa, serán abonados con cargo a la partida 98 del vigente Presupuesto. -

Reconocimiento y abono al Auxiliar Administrativo Sr. Solís del 1.º quinquenio a partir del 1.º de Enero de 1951

5.º Acceder a lo solicitado por el auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Don Hermenegildo Solís Ledo, en la instancia suscrita el 22 del actual, y en su virtud que a partir del día primero de Enero de 1951 se le reconozca el derecho al percibo del primer quinquenio por las razones que aduce el interesado y se le abonen por tales devengos hasta el 31 de Diciembre del año actual, la suma de dos mil quinientas dos ptas sesenta y cinco centimos,



y como incremento o diferencia entre lo percibido y lo que le corresponde por los pagos extraordinarios de 1952 y 1953, otras doscientas ochenta y cinco ptas ochenta y seis céntimos que en junto suman, dos mil, setecientas ochenta y ocho ptas cuarenta y cinco céntimos, cantidad que será abonada durante el presente ejercicio por medio de suplemento de crédito que se inase con imputación al superavit del último ejercicio. Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión siendo las tres horas y treinta minutos, de que por el Secretario certifico

[Signature]
[Signature]
 Bernardino Lopez Emilio Lasso

Ante Casallana
[Signature] El Secretario
 Ramiro Palo

Señores Asistentes

Presidentes

D. Manuel Nivas

Conientes

D. Frau^{ca} Casallana

D. Frau^{ca} A. Alvarez

Concejales

D. Inocente Lopez

D. Antonio Casallana

D. Bernardino Lopez

D. Francisco Casallana S.

Ordinaria en 1ª convocatoria del 4º trimestre de 1953

En Villaguarda a diez y siete de Octubre de mil novecien-
 tos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Manuel Nivas Espinosa se reunieron en la casa consistorial
 los Sres que al margen se expresan con el fin de celebrar la
 sesión ordinaria del actual trimestre debidamente convocada
 y por dicho Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las
 veinte horas. Seguidamente el Secretario dio lectura del bo-
 nador de la sesión últimamente celebrada, el cual fue aproba-
 do. Acto continuo fueron sometidos a la resolución de la cor-
 poración los demás asuntos comprendidos en la convocatoria
 y el orden del día, los cuales por unanimidad y previa





[Handwritten signature]

Aprobación H.º exp. de su-
plementos de créditos por ca-
lenda 6475/83 p/5

Pro. Trono de la Virgen de
Guadalupe

Aprobación acuerdo de la C.º
Permanente sobre abono de
7092 pt. con cargo a la parti-
da de imprenta

Sobre designación de Vocales
de la Junta Pericial

una ligera discusión los resolvió el Ayuntamiento en la forma siguiente:

1.º Aprobando por el total de 6.475 ptas 3 ctms el cuarto expediente de suplementos de créditos del año actual de acuerdo con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente de 15 del actual para las atencio- nes que en el mismo se detallan y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, una vez visto el expediente instruido con tal motivo por haberse observado en la tramitación del mismo las prescripciones del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.- 2.º Respecto de los desus de la Comisión Diocesa- na Pro. Trono de la Santísima Virgen de Guadalupe, que la Comi- sión de Ornato Público estudie el asunto y proponga lo que estime más procedente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 306 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigentes y la si- tuación económica del Municipio.- 3.º Aprobar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 8 de los corrientes, sobre abono con cargo a la partida 101, o imprentas, de las 70 pta 92 ctms a la Gestoría Administrativa de este Ayuntamiento en Badajoz, por los impresos, reintegros y demás cosas que dicho P.º carga en su cuenta del tercer trimestre de este año, facultando a la misma Comisión y a la Presidencia para que puedan seguir acordando y ordenando los demás gastos im- previstos que se originen sin necesidad de tener que someterlo a esta Corporación.- 4.º No hacer designación alguna de Señores Vocales de la Junta Pericial, toda vez que según datos recogidos después de la convocatoria para esta sesión resulta que tal Junta fue constituida en el año mil novecientos cuarenta y uno y todos los que la formaron en dicha fecha, existen en la actualidad, por lo que a estos señores deben ser hechas las convocatorias necesarias, añadiéndose únicamente los Juan Rodríguez Mediano, que entre los Vocales de dicha Junta no figura y



se designa ahora en sustitución del aparejador o maestro de obras como uno de los mejores albañiles de la localidad. Sus habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión siendo las veintuna horas de que yo el Secretario certifico

Manuel Nivas
Francisco Casablauca
Procente Lopez
Antonio Casablauca
Bernardino Lopez *Francisco Corchero* *si tambien*
Ramiro Potos

Señoras Asistentes

Presidente

D. Manuel Nivas

Exponentes

D. Francisco Casablauca

D. Francisco A. Alvarez

Concejales

D. Procente Lopez

D. Antonio Casablauca

D. Bernardino Lopez

D. Emilio Loraud

Aprobación presupuesto
para 1954

Extraordinaria del día 20 de Noviembre de 1953.

En Villaguarda a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nivas Espinosa, los Sres. Exponentes de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento con el fin de celebrar esta sesión, deliberadamente convocada para este día y por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo de las once horas. Seguidamente el secretario leyó el bonador de la solemnemente celebrada que fue aprobado. Hecho el recuento de los Señores asistentes y hallándose presente la mayoría absoluta del n.º legal de sus miembros, suficientes para la aprobación del Presupuesto y bases complementarias, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra, haciendo observar a los Sres. concurrentes que el objeto de la sesión como a todos constaba, por la convocatoria, era discutir y aprobar en su caso el Proyecto de Presupuesto Ordinario, formulado para que sirva de base del que ha de regir en el próximo año de mil novecientos cincuenta y cuatro. Leídas por mi el Secretario cuantas disposiciones legales tienen relación con la formación del presupuesto ordinario así como tambien el dictamen y la memoria redactados por la Comisión de Hacienda y la Alcaldía después de hacer uso de la palabra los Sres. asistentes y de estudiar detenidamente partida por partida, tanto la parte de gastos como la de ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar dicho Proyecto en todas sus partes con lo que para a ser presupuesto para el proximo año





mil novecientos cincuenta y cuatro, ofreciendo el siguiente detalle por capítulos:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	34.087	38
2º	Representación Municipal	1.865	00
3º	Vigilancia y Seguridad	150	00
4º	Policia Urbana y Rural	9.355	42
5º	Recaudación	857	00
6º	Personal y material de Oficinas	96.345	64
7º	Salubridad e Higiene	9.774	42
8º	Beneficencia	9.927	35
9º	Asistencia Social	2.875	00
10º	Instrucción pública	10.436	52
11º	Obras públicas	3.821	49
13º	Fomento de los Intereses Comunes	5.281	77
17º	Agrupación Forrosa del Municipio	2.278	51
18º	Imprevistos	1.221	17
Suma el presupuesto de Gastos		188.176	67
Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas	3.213	27
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.704	02
6º	Arbitrios con fines no fiscales	4.100	00
8º	Derechos y tasas	57.505	73
9º	Cuotas Recargos y Participaciones etc	25.051	89
10º	Imposición Municipal	95.401	76
11º	Multas	200	00
Suma el presupuesto de Ingresos		188.176	67
Resumen			
Importa el presupuesto de Gastos		188.176	67
Id. el id. de Ingresos		188.176	67
Diferencia: Superavit i Deficit		000	00
De igual forma se aprueban las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto y se autoriza a la Presidencia para solicitar del			

El Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la autorización la autorización a que se refiere el artículo 581 de la Ley de Régimen local vigente para prescindir en el Presupuesto Ordinario de Sueros a las exacciones que no tienen aplicación en el término municipal por considerarlas improcedentes por no existir objeto a gravar. Pero comprendiendo la revocatoria estos asuntos se dió por terminada la sesión siendo las doce horas de que yo el Secretario certifico.

Ante Carlos Blanca

[Signature] Presidente López

Bernardino Lopez Barahona

Emilio Lopez

[Signature] El Secretario
Ramiro Palos

Señores Asistentes

Presidente

D. Manuel Nivas

Venientes

D. Juan^{te} Carablanca G.

D. Fran^{co} A. Alvarez

Concejales

D. Vicente Lopez

D. Emilio Lopez

D. Antonio Carablanca

D. Fran^{co} Carablanca G.

Extraordinaria del día 4 de Diciembre de 1953

En Villagorbal a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las trece horas y previa la oportuna convocatoria se reunieron en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial los tres Venientes de Alcalde y concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan. Abierto el acto a dicha hora por el Sr. Presidente y efectuado el recuento de los tres asistentes resultando hallarse presente la mayoría absoluta del n.º legal de miembros de la Corporación, suficientes para la aprobación del Presupuesto en virtud de la rectificación introducida al mismo por orden de la Sección Provincial de Administración Local en escrito de 25 de Noviembre último n.º 1849, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra haciendo observar que como constaba en la convocatoria el objeto de esta sesión era el de conocer del nuevo Anteproyecto del Pre-





Deprobación, nuevo Pre-
supuesto para 1954

supuesto Ordinario redactado por el Sr. Secretario interinero para el ejer-
cicio de 1954 en virtud de dichas ordenes. Leídas por mi el Secre-
tario cuantas disposiciones legales se relacionan con el particular
y hecho uso de la palabra por los Sres asistentes; la Corporación
por unanimidad acordó aprobar tal y como se ha redactado el
aludido anteproyecto y que se tenga el mismo por Presupuesto
para el ejercicio de 1954 quedando fijados los nuevos gastos e
ingresos por capítulos en la forma siguiente, y rectificadas las
consignaciones que se fijaron en la sesión anterior en los términos
que a continuación se detallan

Capí- tulos	Presupuesto de Gastos	Consignación Pesetas ct
1 ^o	Obligaciones Generales	26.962'59
2 ^o	Representación Municipal	1.865'00
3 ^o	Vigilancia y Seguridad	150'00
4 ^o	Policia Urbana y Rural	9.355'42
5 ^o	Recaudación	857'00
6 ^o	Personal y material de Oficinas	96.245'64
7 ^o	Salubridad e Higiene	6.170'00
8 ^o	Beneficencia	9.349'35
9 ^o	Asistencia social	2.575'00
10 ^o	Instrucción Pública	3.369'52
11 ^o	Obras Públicas	4.121'49
13 ^o	Fomento de los Intereses Comunales	5.063'05
18 ^o	Impuestos	1.221'17
	<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	<u>166.305'23</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1 ^o	Rentas	2.213'27
5 ^o	Eventuales y Extraordinarios	2.704'02
6 ^o	Arbitrios con fines no Fiscales	4.100'00
8 ^o	Derechos y Tasas	57.505'73
9 ^o	Cuotas Recargos y participaciones en Tributos Nacionales	25.051'89
10 ^o	Imposición Municipal	73.530'32
11 ^o	Multas	200'00
	<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>	<u>166.305'23</u>

= Resumen =

Importa el nuevo Presupuesto de Gastos 166.305'23 ptas

El id id id de Ingresos 166.305'33 "

Superavit o deficit - - - - - " "

De igual forma se ratifica el acuerdo de la sesión anterior es
relacionado con la aprobación de la Base Complementarias
acordando a la vez que tan luego transcurra el plazo de
exposición al público de mencionado Presupuesto se remita
copia del mismo con las reclamaciones que se puedan pre-
sentar al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda para su apro-
bación si la merecieren y que esta rectificación del Presu-
puesto, se haga pública en el tablon de anuncios, junto
al obrante suelta relacionado con el que se aprobó el 20-
del pasado Noviembre. = No habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión siendo las catorce ho-
ras de que yo el Secretario certifico. = Sobre raspado en la parte
de ingresos capitales = 5º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11º. = Valen-

[Signature] El Secretario
[Signature] Ramiro Palos

[Signature] Francisco Lopez

[Signature] Emilio Larona *[Signature]* Sr. Gallanet

[Signature] Francisco Castellano

El Secretario
[Signature] Ramiro Palos

Extra-



Q

- Senhores
- Presidente
- D. Manuel Vivas
- Fuientes
- D. Frau^{ca} Carallauca
- D. Frau^{ca} J. Alvarez
- Concejales
- D. Emilio Lorauro
- D. Antonio Carallauca
- D. Manuel Gomez
- D. Frau^{ca} Carallauca L.

Justificación del Padrón
de la Beneficencia para
1954

Sobre construcción de caminos
municipales

ordinaria en 1.^a convocatoria del día 15 de Diciembre de 1953.
En Villagouralo a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta
y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa
se reunieron en la Sala Consistorial, los Sres. Fuientes de Alcalde y
Concejales de este Ayuntamiento, ausentados al margen, con el fin de
celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. Abierta
el acto siendo las tres horas por el Sr. Alcalde, se dio lectura por
el Sr. Secretario del borrador de la Sesión últimamente celebrada
que fue aprobado. Puestos a debate los demás asuntos compren-
didos en el orden del día y en la convocatoria, después de una
breve discusión, la Corporación por unanimidad los resolvió en
la forma siguiente: 1.^o Acordando incluir en el Padrón de
la Beneficencia municipal que se formó el 8 de Diciembre de 1953
como nuevos para el año próximo 1954, a los caberos de familia
siguiente: 1. Antonia Ramos Romero, 2. Carmen Cabeceira Alvarez
3. Francisca Cruz Donoso, 4. Joaquina Carallauca Moreno, 5. Josefa
Díaz Monje, 6. M^{ca} Josefa Romero Cortés, 7. Rufina Carrera Garcia y 8.
Vicente Lidoncha Gil; y la exclusión de dicho Padrón por haber
fallecido a Antonio Garcia Fuentos, Luisa Moreno Vivas, M^{ca} Antonia
Carrera Gonzalez y José Ramos Sanchez y cuatro de los Asilados,
y que con estas variaciones, quede redactado para dicho año 1954
expresado Padrón, facultándose a la Comisión Municipal Perma-
nente para resolver las reclamaciones que contra los anteriores
acuerdos puedan formularse durante el plazo de 8 días, así como
para acordar cuantas otras inclusiones se soliciten durante
el año próximo si las estimo procedente, debiendo la Presi-
dencia facilitar a los Sres. Secretarios copias o listas de los
includidos en repetido Padrón para que los mismos y sus fami-
liares puedan recibir gratuitamente los auxilios medico-far-
macéuticos que le fuesen necesarios. - 2.^o Quedar enterada
del escrito de la Diputación Provincial de 27 de Noviembre último
relacionado con la construcción de caminos vecinales y acordando
dejar el asunto en estudio por ahora hasta ver, como



Sobre las papeletas de la Rifa Benéfica para el Anillo de niñas huérfanas, polvos de San José de la Montaña

Levantamiento del 25% por un recargo municipal a las matrículas y Patente N. de C. B. y C.

se desmenuará el Ayuntamiento en 1954, en virtud de la Ley de 3 de los corrientes sobre Haciendas Locales. 3º Facultar a la Presidencia para ordenar el pago con cargo a imprentas o a otra partida del Presupuesto o en último lugar al remanente del 40 por ciento de lo recaudado por cánones de bailes, del importe de cuantas papeletas de la Rifa Benéfica que en combinación con la Lotería Nacional, hoy se juega para allegar fondos para el Anillo de las niñas huérfanas polvos de San José de la Montaña, queden sin vender, toda vez que si la Alcaldía se hizo cargo de cien de ellas, por el valor de mil quinientas pesetas, fue en atención a la recomendación que le hizo el Excmo. Sr. Gobernador Emil por cartas que le exhibió el Sr. que le visitó y entregó en Octubre último tales papeletas. - 4º Señalar el veinte por ciento como Recargo Municipal a partir del año 1954, a la Contribución Industrial y del Comercio del término y a la Patente Nacional de Circulación de las clases B. y C., en virtud de lo ordenado y cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 3 de los corrientes sobre Haciendas Locales, publicada en el Boletín Oficial del Estado del siguiente día y que así se haga constar en aludidos matrículas y Padrones, mandados rectificar por tal concepto por la Administración de Rentas Públicas. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas de que yo el Jentario, certifico

[Handwritten signatures]

Emilio Lorenzo

[Handwritten signature]
F. Casablanca

[Handwritten signature]
Casablanca

Francisco Coscolloma

Manuel Gomez

El Jentario
Ramiro Palos





J

- Señores Asesores
- Presidente
- D. Manuel Nivas
Fuentes
- D. Fran^{co} Carballeira
- D. Fran^{co} A. Alvarez
Concejales
- D. Yvoceute Lopez
- D. Fran^{co} Carballeira
- D. Ant^o Carballeira
- D. Bernardino Lopez
- D. Manuel Gomez
- aprobación de expediente
de pension por jubilación de
- D. Julio Fernandez de los Rios

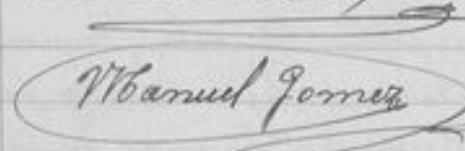
Extraordinaria en 1ª convocatoria del día 30 de Diciembre de 1953

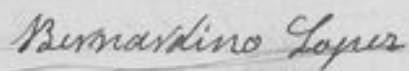
En Villagameala a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nivas Espinosa se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento Pleno de esta villa que al margen se relacionan y por dicho Sr. se declaró abierta la sesión siendo las doce horas. Seguidamente se dió lectura del borrador de la Sesión últimamente celebrada que fué aprobado. Acto seguido se pusieron a discusión los demas asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria y la Corporación los resolvió por unanimidad en los terminos siguientes: 1.º Visto el expediente de pension promovido por D. Julio Fernandez de los Rios en instancia de 31 de los corrientes. Considerando que se ha probado documentalmente el derecho del recurrente a ser jubilado con derecho al percibo del ochenta por ciento del sueldo que disfrutó últimamente durante dos años, en armonia con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Secretarios y empleados municipales en general de 23 de Agosto de 1934, de aplicación al caso presente, conforme dió pones, las ordenes de 11 de Enero de 1939 y 27 de Enero de 1943. La Corporación por voto unanime de los Sres concurrentes acordó estimar in dicada instancia y en consecuencia declarar jubilado desde el día 3 de los corrientes al D. Julio Fernandez de los Rios, Médico de A. P. D. de esta villa, según comunicó la Jefatura Provincial de Sanidad, por haber cumplido los setenta años de edad, y conceder al mismo la pension anual de cinco mil cuatrocientas pesetas, que representa el ochenta por ciento del sueldo y quinquenios que percibió desde 1.º de Enero de 1948, con cargo a los fondos de este Municipio; cuya pension empizara a percibir integramente a partir del día en que cese en el ejercicio de sus funciones como interino, según tiene dispuesto expresada Jefatura Provincial de Sanidad y una vez que como tal interino ha de continuar ejerciendo el cargo hasta que la plaza sea provista en propiedad, acor-

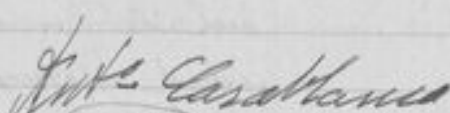
Aprobación 5.º expediente de
Suplementos de crédito por m.
orden 1318'48 p/s

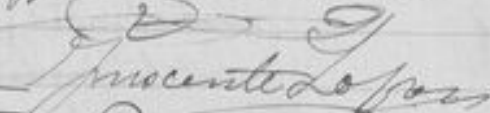
dándose también por unanimidad conste en acto el sentimiento de la Corporación por el cese forzoso de expresado funcionario y se tribute al mismo un homenaje, aunque humilde, por la situación económica que atraviesa el Ayuntamiento, en recompensa a tantos años dedicados por el mismo al servicio de los dolientes de la localidad. - 2.º Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de mil trescientas diez y ocho pesetas cuarenta y dos centimos, con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo. Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de créditos a que el expediente se contrae y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de referida Ley, en armonía con el n.º 3 del artículo 664 del mismo Cuerpo legal. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo trece horas de que yo el Secretario certifico.-

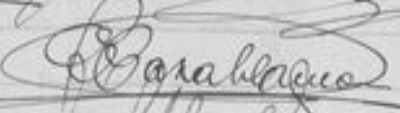

Francisco Basallo


Manuel Gomez

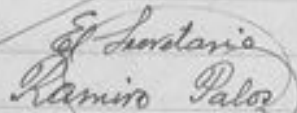

Bernardino Lopez


J. Casallanca


Vicente Lopez


Parabla


J. Hall


El Secretario
Ramiro Palos



Señores Asesores

Presidente

D. Manuel Vivas

Señores

D. Francisco Carablanca

D. Francisco A. Alvarez

Concejales

D. Antonio Carablanca

D. Bernardino Lopez

D. Francisco Carablanca S.

D. Manuel Gomez

Extraordinaria en 1ª convocatoria del día 13 de Enero de 1954

En Villagorhal a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Excmos. de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada en forma para este día. Abierto el acto por el Sr. Presidente siendo la hora señalada de las tres, el Sr. Secretario dió lectura del borrador de la sesión ultimamente celebrada que fue aprobado. - Puesto a discusión el asunto que motiva esta sesión, la Corporación después de un amplio estudio del asunto, acordó por unanimidad fijar en el diez y siete veinte por ciento el arbitrio municipal del año actual sobre la riqueza líquida imponible de urbana, no exenta de este termino y en el ocho veinte y seis por ciento el arbitrio municipal del mismo año sobre la riqueza líquida imponible, no exenta de la contribución municipal del propio termino municipal, para nutrir el presupuesto de ingresos de este municipio del corriente año ante lo dispuesto y de acuerdo con el Decreto de 18 de Diciembre de 1953, en atención a la vez a los escritos recibidos de la Sección Provincial de Administración Local y de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de B. de los señores y que este acuerdo se haga publico por termino de quince días hábiles por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que conociéndolo puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas por los interesados legítimos y se surtir certificaciones del mismo a expresado. Señ. Prop. según interesan; quedando encargado el Sr. Secretario de la redacción del nuevo Anteproyecto del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el corriente año el que deberá redactar consiguiendo en los ingresos todos los existentes en el de mil novecientos cincuenta y tres, con exclusión de los del Cupo de Com.

Tipificación de los tantos por ciento del 1950 y 1956 para el arbitrio municipal sobre la riqueza líquida de urbana y nutria en 1954

pensación y procurando reducir los gastos a la suma que rebasen de los nuevos arbitrios anteriormente acordados y de los que continuaran exigiendose en el año actual, que sean todos los demas que figuran en el repetido Presupuesto de mil novecientos cincuenta y tres, así como de enviar a la Sección Provincial de Administración local y a la Administración de Propiedades, los documentos que tambien interesan en sus asuntos escritos, tan luego sea posible efectuarlo.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas de lo que yo el Secretario certifico

[Signature]

Bernardino Lopez

[Signature]

Tomás Corchero

[Signature]

Manuel Gomez

El Secretario

Ramiro Palos

- Señores asistentes
 Presidente
 D. Manuel Vivas
 Escribiente
 " Fran^{co} Casablauca S.
 " Fran^{co} A. Alvarez
 Concejales
 " Inocente Lopez
 " Fran^{co} Casablauca S.
 " Bernardino Lopez
 " Ant^o Casablauca
 Secretario
 " Ramiro Palos

Extraordinaria en 1.^a convocatoria del día 31 de Enero de 1954
 En Villagamealo a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas y previa la oportuna convocatoria se reunieron en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial los señores Escribientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan. Abierto el acto a dicha hora por el Sr. Presidente y efectuado el recuento de los señores asistentes y resultando hallarse presente la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, suficientes para la aprobación del nuevo Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el año actual, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 3 de Diciembre del año último y el Decreto de 18 del mismo mes y año, el Sr. Presidente



Aprobación Presupuesto
de 1954

luro uno de la palabra haciendo observar que como constaba en la convocatoria el objeto de esta sesión era el de conocer del nuevo proyecto del Presupuesto ordinario redactado por la Alcaldía de acuerdo con el Sr. Secretario Intermunitor, para el actual ejercicio, con sujeción a la Ley y Decreto anteriormente mencionados. Leídas por mí el Secretario cuantas disposiciones legales se relacionan con el particular y hecho uso de la palabra por los Sres. asistentes; la Corporación por unanimidad acordó aprobar tal y como se ha redactado el aludido Proyecto y que se tenga el mismo por Presupuesto para el ejercicio del presente año, quedando fijados los Gastos e Ingresos por capítulos en la forma siguiente:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	37.343	47
2º	Representación Municipal	1.865	00
3º	Vigilancia y Seguridad	150	00
4º	Policia Urbana y Rural	9.355	42
5º	Recaudación	1.857	00
6º	Personal y material de oficinas	96.195	64
7º	Salubridad e higiene	9.533	76
8º	Beneficencia	9.349	35
9º	Asistencia Social	3.075	00
10º	Instrucción pública	3.569	52
11º	Obras Públicas	4.121	49
13º	Fomento de los Intereses Comunes	5.236	28
18º	Imprevistos	1.221	17
Suma el Presupuesto de Gastos.....		182.673	10
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	3.213	27
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.816	72
6º	Arbitrios con fines no fiscales	4.100	00
8º	Derechos y Taras	57.505	73
9º	Cuotas Recargos y participaciones en Embeutos	99.132	88
10º	Imposición Municipal	15.704	30
11º	Multas	200	00
Suma el Presupuesto de Ingresos		182.673	10

Resumen

Importa el nuevo Presupuesto de Gastos 182.673'10

Del el el el el de Ingresos 182.673'10

Superavit o deficit

De igual forma se aprobaban las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto, conforme se efectuó en la sesión del 20 de Noviembre último de las que se da cuenta y obran unidas a los antecedentes relacionados con este Presupuesto aprobadas en aludida fecha y se autoriza a la Presidencia para solicitar del Excmo Sr. Delegado de Hacienda, la autorización a que se refiere el artículo 581 de la Ley de Régimen Local, para prescindir en el Presupuesto que se acaba de votar de las exacciones que no tienen aplicación en el término municipal por considerarlas improcedentes, por no existir objeto de gravamen. - Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las trece horas de que yo el Secretario certifico

[Handwritten signature] Sr. Casablanca

[Handwritten signature] Manuel Gomez

[Handwritten signature] Emilio Barro

[Handwritten signature] Guacenta Lopez

[Handwritten signature] Bernardino Lopez

El Secretario
[Handwritten signature] Ramiro Palos

Señores Asistentes
Presidente
D. Manuel Nivas
Excmo Sr. Barro

Extraordinaria en 1ª convocatoria del día 17 de Febrero de 1954
En Villagarcía a diez y siete de Febrero de mil novecientos
cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Nivas Espinosa se reunieron en la Sala de Sesio-
nes de la Casa Consistorial los señores Excmos Sr. Barro



Q

Concejales
 D. Emilio Lorauro
 D. Ant. Caballero
 D. Manuel Gomez
 D. Fran. Caballero
 D. Bernardino Lopez

Aprobación expediente de
 habilitaciones de crédito
 por valor de 2944,90 ptas

Comisión para gestionar
 el nombramiento de mi-
 nistros de A. P. de anteriores

y Concejales al margen se relacionan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. Abierto el acto por la Presidencia, siendo las tres horas señaladas, el Sr. Secretario dió lectura del boletín de la sesión últimamente celebrada, el cual fue aprobado. Puestos a discusión los diversos asuntos comprendidos en el orden del día de expresada convocatoria, la corporación los resolvió en la forma siguiente: 1.º Visto el expediente instruido con motivo de habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas noventa centimos, con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo. Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada las habilitaciones a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de la referida Ley, en armonía con el n.º 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal.

2.º Que mancomunada se desplacen a Badajoz los Señores Alcalde, 3.º Teniente y el Sr. Secretario, con el fin de recabar con la urgencia que el caso requiere el nombramiento de medios insperios de esta localidad, una vez que el anterior, Sr. Fermán de los Ríos cesó en sus funciones el 10 de los corrientes, cuyos señores, harán cuantas gestiones estén a su alcance para ver de conseguir tal nombramiento y proporcionar al vecindario nuevo facultativo que se encargue de la asistencia, no solo de la Beneficencia si no del resto del vecindario según el plan público de su abonando los gastos que origine esta gestión a los tres Señores referidos, con cargo a la partida correspondiente de representación de la Corporación Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la

reunión rigiendo las espaldas horas de que yo el Secretario certifico.

Manuel Vivas
Bernardino Lopez
Emilio Gomez
Francisco Carablanco
Manuel Gomez
Ant. Carablanco
Francisco Carablanco
El Secretario
Ramiro Palo

Ordinaria en 2ª convocatoria del día 21 Mayo 1954 (1º Trimestre)

Señores Asistentes	En Villagorral a veintuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en 2ª convocatoria, por no haber concurrido a la primera
Presidente	en número suficiente los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan
D. Manuel Vivas Tenientes	Alcorno el acto por la Presidencia, siendo las 12 horas señaladas, el Señor Secretario dió lectura del borrador de la sesión últimamente celebrada que fue aprobado
D. Francisco Carablanco	puesto a discusión los demás asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, la corporación los resolvió en la forma siguiente, todos por unanimidad:
D. Francisco H. Alvarez Concejales	1º.- Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Santiago Vivas Patiño, hijo de Santiago e Isabel nº 29 del recenso del año 1.954, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de mozo ni tampoco alegó excusa justa que se lo impidiera. Visto su resultado y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo nº 30 del alistamiento y el dicta-
D. Bernardino Lopez	
D. Antonio Carablanco	
D. Manuel Gomez	
D. Francisco Carablanco Sr.	
Exped/propyo nº 29 de 1.954 Santiago Vivas Patiño	



Q

Men del Concejal enargado, el Ayuntamiento acuerda:
Que proceda a declarar, como declara, por fugo a esterreo
y que se remita el expediente a la junta de clasificación
y Revisión conforme está prevenido. = 3º Queda ento-
rada de los acuerdos tomados por la Comisión Municipi-
pal permanente en las sesiones del 25 de Febrero últi-
mo y 4 del actual que fueren hechas por el Sr. Secretario
relacionados con la provisión en propiedad de la pla-
za de Alguacil Portero de este Ayuntamiento, la
toma de posesión del nuevo Sr. Médico interino de
Asistencia Pública domiciliaria de esta villa y sobre la
mitigación del paro obrero y plantación de árboles
en las calles de esta villa, acordando después por
unanimidad prestar su aprobación o ratificación
a mencionados acuerdos por estimarlos acertados y
beneficiosos para los intereses municipales. = 3º Se-
guidamente se ocupó de resolver todas las in-
cidencias de quintas pendientes en el día 21 de
Febrero último, en la forma en que se hace constar
en el acta que por separado se suscribe y queda
unida al expediente general de quintas. = 4º Que-
da enterada de la circular dirigida con fecha 26
de Febrero último al Sr. Alcalde por el Excmº Sr. Gobe-
rnador Civil Presidente de la Junta Provincial contra el
analfabetismo y en vista de lo indicado en el
apartado 3º de la misma y en obediencia al
mandato superior la Corporación por unanimidad
acordó facultar a la presidencia para que de
acuerdo con los señores Maestros Nacionales de la
localidad, organicen las clases para el analfa-
betismo durante los tres meses próximos y para
atender a los gastos que ello ha de organizar
digo originar se tramite el correspondiente

Enterada acuerdo Sr.
Permanente de sesiones
25 Febrero y 4 Mayo de
1.954

Resolución todas las
incidencias de quintas
de 1.954 y anteriores

sobre el analfabe-
tismo y organiza-
ción de clases para los
mismos



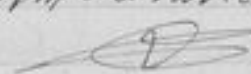
expediente de habilitación de créditos para el su-
merario, ya que en el presupuesto votado para
el actual ejercicio se cancela de dotación para
ello. - Y no comprendiendo más asuntos la orden
del día se levantó la sesión por el Sr. Presidente
siendo las catorce horas de que yo el Secretario
certifico.



Alcalde
Francisco Casablanco

Ante Casablanco

Bernardino Lopez Casablanco



Manuel Gomez

El Secretario
Ramiro Palos

Extraordinaria en 1ª convocatoria del día 22 de abril de 1.954

Señores Asistentes	En Villagornero a veintidós de abril de mil nove-
Presidente	cientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del
D. Manuel Vivas	Sr. Alcalde don Manuel Vivas Espinosa y previa la-
Tenientes	aportina convocatoria, se reunieron en la casa Con-
D. Francisco Casablanco	sistorial, los Señores Excmos. de Alcalde y Concejales
D. Fran.º H. Alvarez	de este Ayuntamiento que al margen se expresan.
Concejales	Alcance el acto, siendo las diez y ocho horas, el Sr.
D. Inocente Lopez	Secretario dió lectura del borrador de la sesión últi-
D. Antonio Casablanco	maamente celebrada, que fué aprobada. Seguidamente
D. Manuel Gomez Maljito	y habiendo concurrido la mayoría absoluta del número
	legal de los miembros de esta Corporación, se levantó
	a la misma el único asunto con preudido en el orden
	del día, tomandose por la misma el acuerdo siguiente:
	Visto el expediente instruido con motivo de los suple-





Aprobación del 2.^o expediente de suplemento y habilitaciones de créditos.

mentos y habilitaciones de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de seis mil doscientas treinta y dos pesetas, doce centimos, con cargo al superávit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada de Régimen local de 16 de diciembre de 1.950. El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de créditos a que el expediente se contrae y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 664 de la referida Ley en armonía con el n.º 3 de dicho artículo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos de lo que yo el secretario certifico.

Manuel Casablanca
Manuel Casablanca

Manuel Gómez
Manuel Gómez

Francisco López
Francisco López

*El Secretario
Ramiro Palos*
El Secretario
Ramiro Palos

Señores Asistentes
 Presidente
 D. Manuel Vivas Bopinoso
 Tenientes
 D. Francisco Casablanca
 D. Francisco Anibal Alvarez
 Concejales
 D. Innocente Lopez
 D. Antonio Casablanca
 D. Manuel Gomer Malfait

Aprobación de las
 cuentas general del Pre-
 supuesto y del Patrimo-
 nio Municipal de 1.953.

= dinaria en 1ª convocatoria del 3º trimestre de 1.954, día 27 Mayo
 En Villagomado a ventisiete de Mayo de mil novecientos
 cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
 Manuel Vivas Bopinoso, se reunieron en la Casa Consis-
 torial los Señores Tenientes de alcalde y Concejales que
 al margen se expresan, con el fin de celebrar en primera
 convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al actual
 segundo trimestre del presente año, previa convocatoria
 al efecto circulada con la anticipación debida. Abierto
 el acto por la Presidencia siendo las doce horas y treinta
 minutos, el Sr. Secretario dió lectura del borrador de la
 sesión últimamente celebrada, que fué aprobada en la for-
 ma ordinaria. Sometidos a resolución los demás asuntos
 comprendidos en el orden del día, la Corporación los resolvió
 en la forma siguiente. 1º: Dada cuenta del expediente
 de cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1.953,
 comprensivo aquel de la cuenta General del Presupuesto
 y de la cuenta de propiedades y administración del Patri-
 monio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el
 dictamen favorable de la Comisión correspondiente y
 certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de
 ningún genero y una vez que con arreglo a los artículos
 121 y 774 de la Ley de Régimen Local compete al Ayun-
 tamiento la aprobación definitiva de la cuenta del
 Patrimonio y la provisional de la del Presupuesto y
 no observándose defectos sustanciales ni formales en la
 redacción de dichas cuentas no habiéndose formulado
 observaciones ni reparos, por unanimidad se acordó: a-
 probar las cuentas Municipales del ejercicio de 1.953,
 sin reparos ni responsabilidades provisionalmente,
 con las salvedades de que pueda constituirse el ser-
 vicio provincial de ^(Inspección y ejecución de obras) la de Presupuesto, y definitiva-
 mente la de Administración del Patrimonio, debien-



do aquella, en su caso, ser elevada en su día al Organismo Oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas tales cuentas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son así mismo aceptadas por la Comisión; a saber:

Resumen

Cargos.-	301.506-40 Pts
Data	<u>189.061-59 d</u>
Existencias	12.444-81

Tribunal calificador de méritos para cubrir en propiedad la plaza de Alguacil portero.

2º. Designar como tribunal para calificar los méritos y el resultado del examen de los aspirantes a la plaza de Alguacil portero de este Ayuntamiento sacada a concurso libre al Sr. Alcalde Presidente y como Vocales el 3º Teniente de Alcalde (Maestro Nacional) Sr. Alvarez Fiejo y el Sr. Secretario de la Corporación como funcionario, por acuerdo unánime.

Información sobre la urbanización y embellecimiento de la localidad.

3º. Enterada la Corporación de la Circular de la Comisión Superior de ordenación urbana de la provincia de 21 de Abril último publicada en el Boletín Oficial mun. 92 de expresado mes, por unanimidad acordó también que la Presidencia envíe a expresado Centro la información reclamada concebida en los terminos siguientes: 1º.- Planes y proyectos que han sido formulados por este municipio. - Ninguno por sujeción a lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Régimen Local y únicamente el Ayuntamiento por aprobación propia ha ejecutado las obras siguientes: saneamiento de la Plaza de la Iglesia y calle Portugal. Reforma y saneamiento de parte de la Calle Vizo y embellecimiento de la Plaza de Calvo Sotelo y calles de la Iglesia, General Franco y parte de la de Obispo Felix Soto con la plantación de 80 arboles acacias. 2º.- Planes y proyectos que este Municipio considera necesarios formular: el de adorar diversas calles de la localidad, tales como las de General Franco, Obispo Felix Soto, José Antonio, Angel Loido y



Plaza de Calvo Sotelo, continuar la plantación de más árboles en otras calles tales como la de Portugal, España y finalizar la de Obispo Felix Loto, así como replantar aquellos que no han aguantado de los ya plantados. 3º Medidas que ha tomado el Ayuntamiento. - Hasta la fecha ninguna por carecer de personal técnico. 4º Plazo que se necesita para formular la totalidad de los documentos que comprenden el referido plan. Menos de un año. Terminados los asuntos comprendidos en el orden del día, el Sr. Presidente antes de levantar la sesión dió lectura a unos acuerdos tomados por el Consejo local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. relacionados con el abastecimiento de aguas de la localidad. La Corporación considerando urgente el asunto de las aguas, así lo declaró con el voto favorable de todos los Señores coneventes y en vista de ello y una vez que no se tienen noticias del estado en que se encuentra el proyecto de las obras relacionadas con el mejoramiento de abastecimiento de aguas de esta localidad que se redactó por esta Corporación en 22 de Julio del año último y fué enviado a la Junta de Ordenación Económico Social, cuya Presidencia ostenta el Excmº Sr. Gobernador Civil, por unanimidad acordó que para ver de solucionar con más rapidez tan importante asunto, que el Sr. Alcalde solicite Audiencia de los Excmes Señores Gobernador Civil y Presidente de la Excmª Diputación provincial a fin de visitarles y exponerles personalmente la situación en que se encuentra esta villa con tal abastecimiento de aguas y el día que se fijé, se trasladen a la capital en representación de esta Corporación el Sr. Alcalde, el segundo Teniente, el Concejal Sr. Gomez Malfrito y el Sr. Secretario, cuyos gastos serán satisfechos con cargo a la partida num. 24 del vigente Presupuesto. Con lo

Peticiones relacionadas con el mejoramiento de abastecimiento de aguas a la localidad.



3

cuando el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo las 13 trece quince horas, de que yo el Secretario certifico. a entre líneas "Inspección y asesoramiento" > Vale >

Manuel B. Inocente Lopez
 J. S. Huel
 Manuel Gomez
 J. S. Casablanca
 Barabara
 El Secretario
 Ramiro Palos

Extraordinaria en 2ª convocatoria del 30 de Julio de 1954

- Señores asistentes
- Presidente
- Don Manuel Vera Espinosa
- Concejales
- D. f.º Casablanca Cerrote
- D. f.º Anibal Abrans
- D. Bernardino Lopez
- « Emilio Lozano
- « Ant. Casablanca
- « Manuel Gomez
- Sobre las Aguas Potables


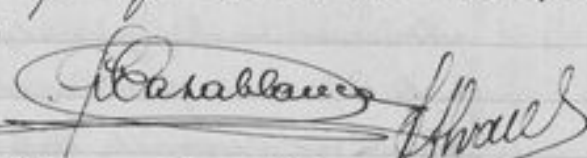
En Villagorreal a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vera Espinosa se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales de Alcalde y concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria convocada primeramente para el veintiocho de los corrientes. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Secretario dió lectura del borrador de la sesión ultimamente celebrada que fue aprobado en la forma ordinaria. Sometidos a la Corporación los demás asuntos comprendidos en el orden del día de expresada convocatoria el Ayuntamiento despues de breve discusion los resolvió en los terminos siguientes: 1º Quedar enterada del resultado de las gestiones que realizó el 10 de junio ultimo la Comisión de este Ayuntamiento ante el Excmo Sr. Gobernador Civil relacionadas con el mejoramiento del Abastecimiento de Aguas de esta población y en vista de su resultado se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde se dirija al H. Mo. Presidente de la Diputación provincial interesándole que por cuenta de la misma vea si es posible disponer se desplace a este municipio lo antes posible con el material correspondiente el personal necesario para efectuar la instalación de toda el agua del pozo proximo al -



Sobre el cobro directo
de los Arbitrios Muni-
cipales por el Ayun-
tamiento,

deposito con el fin de conocer la capacidad real del ma-
nual de aludido pozos, por si fuera factible la instalacion del
motor que se tiene en proyecto, para incrementar y asegurar
el Abastecimiento de agua potable de este vecindario. 2º Suedi
enterada de la Circular del Gobierno Civil publicada en el
Boletin Oficial de esta provincia de 22 del actual relacionado
con el escrito del Hmo Sr. Director General de Administracion
Local de 10 de los corrientes y en su consecuencia acordó por
unanimidad comunicar al Hmo Sr. Delegado de Hacienda
de esta provincia mediante comunicacion a la que se unira
copia de este acuerdo, que la Corporacion Municipal uti-
zando la facultad que le concede el articulo 33 apartado a)
del Decreto de 18 de Diciembre de 1953 se propone a partir
del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco
realizar mediante gestion directa la recaudacion de los
Arbitrios sobre la riqusa urbana y rustica creados por la
Ley de 3 de Abril de 1953, cuya cobranza en 1954 ha sido efec-
tuada por el Estado, conforme determinó la disposicion tran-
sitoria 4ª de citado Decreto: 3º Designando Comisionado de
este Ayuntamiento para el ingreso de moros en Caja del
Recopilas actual y agregados al mismo en virtud de las
instrucciones recibidas de la superioridad al Secretario de
esta Corporacion, D. Ramiro Pales Enriquez, lo que se
comunicara a la Caja de Reculta y al interesado al que
se abonaran los gastos de viaje y dieta con cargo a la
partida correspondiente del Presupuesto. Fuo habiendo
mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo los
trece horas de lo que yo el Secretario Certifico.

Designacion del
Comisionado para
el ingreso de los
moros en Caja

Bernardino Lopez Enciso

Ante Casallanca

Manuel Gomez Secretario

Ramiro Pales



Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa

Tenientes

D. Franc. Casablanca C.

D. Franc. A. Alonso

Concejales.

D. Bernardino Lopez

D. Antonio Casablanca

D. Manuel Gomez

D. Franc. Casablanca L.

Sobre el 1.º quinquenio del auxiliar Señor Sesma y Colador de Arbitrios y Cuad. Municipal Señor Barroso.

Aportación el 15% del Presupuesto para el nuevo edificio Provincial de Fabanque.


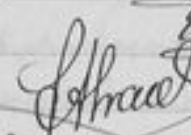
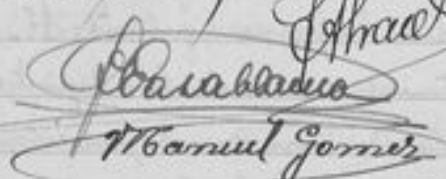
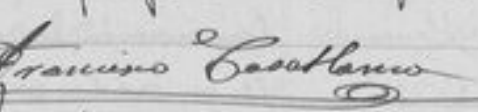

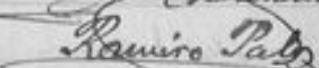
Ordinaria del 3.º trimestre de 1954 en 2.ª convocatoria el 29-9-1954.

En Villagordeal a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Tenientes de Alcalde y concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar, en 2.ª convocatoria, la sesión ordinaria del actual trimestre, convocada primeramente para el 27 de los corrientes a las trece. Abierto el acto por el Señor Alcalde, siendo las trece, hora señalada, el Secretario dió lectura del borrador de la sesión extraordinaria celebrada como última anterior el 30 de Julio de este año, que fué aprobado en la forma ordinaria. Sancitados a la Corporación los demás asuntos comprendidos en el orden del día de expresada convocatoria, el Ayuntamiento, después de breve discusión lo resolvió en la forma siguiente: 1.º.- Vistas las instancias presentadas por los Funcionarios de este Ayuntamiento D. Juan Sesma Diaz y D. Modesto Barroso Barroso, solicitando la concesión de quinquenios; por unanimidad la Corporación acordó conceder a cada uno de ellos un quinquenio con derecho al percibo del mismo a partir del día 1.º de Julio de 1952, fecha de la entrada en vigor del Vigente Reglamento de Funcionarios Locales, consistente el del Señor Sesma en 700 pesetas anuales y el del Señor Barroso en 450 pesetas anuales, computándose a los mismos como servicios prestados en plaza de plantilla, al primero desde el 30 de Noviembre de 1946 y al segundo desde el 6 de Octubre del mismo año, todo ello en armonía con lo dispuesto en el art. 81 y disposición final del Reglamento citado y estatuido en el apartado 6.º, Norma II, de la Orden de 29 de Enero de 1953 y que estas mejoras se abonen a los interesados a ser posible por medio de suplementos de créditos del ejercicio actual, y en otro caso se incluyan en el Presupuesto que se forme para mil novecientos cincuenta y cinco. 2.º.- También se acordó por unanimidad en vista de lo interesado con fecha 6 de Julio último por el Sr. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento que en el presupuesto ordinario de 1955 y como aportación para las obras del nuevo edificio para los servicios del Movimiento se consigne el 15% por



Figuración de los recargos municipales sobre Industrial, Urbana y Rústica para 1955.

ciento de dichos Presupuestos y se comuniqué a dicha Superior Autoridad. 3.º.- También se acordó por unanimidad fijar en el 25% veinticinco por ciento el importe del recargo municipal sobre la contribución industrial y Patente Nacional de Circulación de las clases B y C para mil novecientos cincuenta y cinco; en el 17'20% el correspondiente a la Riqueza Urbana y en el 8'96% el de la Riqueza Rústica de este término, cuyos recargos sean exigidos en aludido ejercicio de 1955 a los contribuyentes a ello obligados. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas de que yo secretario certifico.

Señores asistentes

Presidente.

D. Manuel Vivas Espinosa.

Tenientes

D. Francisco Casablanca C.

D. Francisco A. Alvarez Fejo

Concejales

D. Bernardino Lopez

D. Emilio Losano Galan

D. Antonio Casablanca

D. Manuel Gomez

D. Francisco Casablanca L.

Aprobación del tercer expediente de suplementos de crédito.

Extraordinaria en 1.ª convocatoria del día 13 de Octubre de 1954.

En Villagorpel a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa se reunieron en la casa consistorial los señores Tenientes de Alcalde y Concejales anotados al margen, con el fin de elevar en 1.ª convocatoria la sesión extraordinaria convocada para este día. Abierto el acto por la Presidencia siendo las trece, hora señalada, el Secretario dió lectura del borrador de la sesión ordinaria últimamente celebrada el cual fué aprobado según costumbre. Sonetidos al conocimiento de la Corporación el único asunto comprendido en la convocatoria la misma por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: Visto el expediente instruido con motivo de suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de veintitres mil doscientas sesenta y tres pesetas treinta y nueve céntimos, con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.





Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos a que el expediente se continúa, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal. Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión siendo las tres horas y veinte minutos de que yo Secretario certifico.

Emilio Lozano

Emilio Lozano

Francisco Casablanca

Bernardino Lopez

Bernardino Lopez

Don Casablanca

Manuel Gomez

Manuel Gomez

*El Secretario
Raimundo Palos*

Señores asistentes.

Presidente.

D. Manuel Vivas Espinosa

Tenientes

D. Francisco Casablanca Canato

D. Francisco A. Alvarez Frejo.

Concejales

D. Bernardino Lopez.

D. Antonio Casablanca.

D. Manuel Gómez.

D. Emilio Lozano.

D. Francisco Casablanca L.

Extraordinaria en 1ª convocatoria del día 27 de Octubre de 1954.-

En Villagonzalo a ventiseiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la sala de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Manuel Vivas Espinosa a fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día en 1ª convocatoria, con asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales que al margen se relacionan. Abierto el acto público dió principio este a las doce horas. Seguidamente el Sr. Secretario leyó el borrador de la sesión ultimamente celebrada que fue aprobado. Acto continuo quedó enterada la Corporación del Decreto de Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre último sobre convocatoria de elecciones de concejales y en vista de ello y de lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales



les de 17 de Mayo de 1952 por unanimidad la misma acordó: Declarar seis los Concejales ejercientes que han de ser objeto de renovación en el presente año, por ser nueve los que la integran y no existir en la actualidad más vacantes; correspondiendo cesar en consecuencia a Don Inocente Lopez Holguera, Don Francisco Amibal Alvarez Frejo, como pertenecientes al Grupo Representativo de Cabezas de Familia, a Don Antonio Casablanca Ponce y a Don Emilio Lozano Galán del grupo de Representación Sindical y a Don Francisco Casablanca Cerrato y Don Francisco Casablanca Lozano por el grupo de Entidades Económicas Titulares y Profesionales y que de estos acuerdos se remitan por el Señor Secretario al Excelentísimo Señor Gobernador Civil y a la Junta Municipal las correspondientes certificaciones, conforme se ordena por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil en Oficio Circular nº 1912 de 23 de los corrientes. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Casablanca

Ant. Casablanca

Bernardino Lopez

Manuel Gomez

Francisco Casablanca

Emilio Lozano

El Secretario

Ramiro Páez





Señores asistentes.

Presidente.

D. Manuel Vivas Espinosa

Tenientes

D. Franc. Casablanca P.

D. Franc. A. Alvarez Frejo

Concejales.

Ordinaria en 1.^a convocatoria del día 8 de Noviembre, correspondiente al 4.^o trimestre de 1.954.

En Villagonzalo a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en 1.^a convocatoria en la Sala de actos del consistorio los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales, que al unísono se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día como correspondiente al cuarto trimestre del año actual.

Abierto el acto, siendo las doce, hora señalada, el Señor Secretario dió lectura del bonador de la sesión extraordinaria ultimamente celebrada, que fué aprobada. Sometiéndose a conocimiento de la Corporación los demás asuntos comprendidos en el orden del día, la misma los resolvió en los siguientes términos: 1.^o Visto el expediente instruido con motivo de los

Suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor por el total de tres mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas, cincuenta y nueve céntimos con cargo al superavit de la anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo. Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del

Art. 664 de la ley articulada de Régimen local de 16 de Diciembre de 1.950. El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente citada los Suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 664 de la referida ley, en armonía con el n.^o 3 del art. 664 del mismo cuerpo legal. 2.^o Enterada de la Circular del

Servicio Nacional de Inspección y Arrecoramiento de las Corporaciones Locales de 11 de Octubre último sobre confección de los Presupuestos para 1.955, así como de las Ordenanzas fiscales impresas por "el Consultor de los Ayuntamientos" sobre el produc-

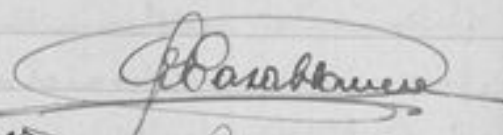
Aprobación del 4.^o trimestre de suplementos y habilitaciones de crédito.

Aprobación de tres mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas, cincuenta y nueve céntimos y ratificación del paragrafo de las actuales.



to Neto, "la Riquenza Provincial" y el "Recurso Especial de Nivelación de Presupuestos," y en vista de todo ello y de la Memoria sujeta por el señor Alcalde, que tambien se acompaña, la Corporación por unanimidad acordó aprobar mencionadas ordenanzas fiscales para 1955 y años sucesivos y ratificar las veintiseis en rigor con el fin de que puedan regir todas ellas durante el ejercicio expresado, las cuales se expondrán al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de quince dias, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme esta dispuesto. Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas de que yo Secretario certifico.


Manuel Gomez



Bernardino Lopez



Francisco Casablanca

El Secretario.
Ramiro Palos

Francisco Casablanca

Señores asistentes
Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa
Tenientes

D. Fran^{co} Casablanca C.

D. Fran^c A. Alvarez Frejo
Concejales

D. Bernardino Lopez

D. Francisco Casablanca L.

D. Manuel Gomez

Extraordinaria en 1ª convocatoria del día 20 de Noviembre de 1955.
En Villagorral a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Tenientes de Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. Al efecto el acto siendo las trece, hora señalada, el señor Secretario dió lectura del borrador de la sesión ultimamente celebrada, el cual fué aprobado en la forma ordinaria.



D. Antonio Casallanca P.

Aportación de 1800 pts
para las clases de Analfabe-
tismo en 1955.


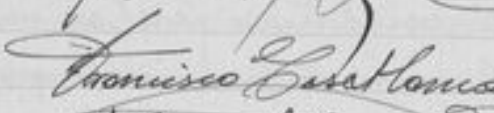
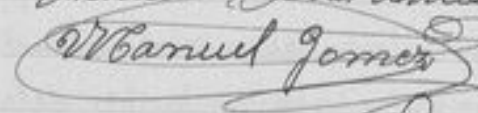
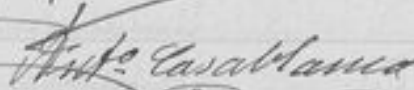
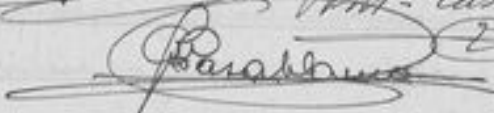
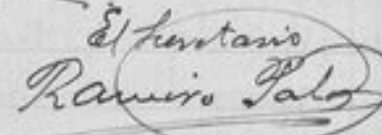
Varios aumentos
para consignar en
el Presupuesto de
1955.

46

Puestos a resolución de la Corporación los demás asuntos comprendidos en el orden del día la misma los despa-
chó por unanimidad en la forma siguiente: 1.º, que
para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número
cuarto de las instrucciones de 8 de este mes, recibidas
del Señor Inspector Jefe Secretario de la Junta Provincial
contra el analfabetismo, se consigne un crédito por valor
de mil ochocientas pesetas en concepto de aporta-
ción en el Presupuesto Ordinario que se forme para 1955
para atender a las clases especiales y Campaña contra el
Analfabetismo, ya que para las del año en curso se dispo-
ne de novecientas pesetas. - 2.º - que así mismo en aludido
Presupuesto se incluyan como nuevas las partidas de cré-
ditos correspondientes para atender al pago de los aumen-
tos experimentados con motivo de la concesión de quin-
quénios a los Funcionarios Locales y la elevación de ha-
beres de los señores sanitarios y demás atenciones de ca-
racter forzoso: así como se eleven en las cantidades que a
continuación se detallan en relación con las consignas-
ciones que figuran en el vigente Presupuesto las partidas
siguientes: En 2.043'31 pesetas lo de derechos de recan-
dadores y agentes. - En 200 pesetas lo del Refugio Infan-
til y Asilo de Ancianos. - En 1.000 pesetas lo de adqui-
sición y reparación del material escolar: En 540 pes-
etas lo de calefacción de las Escuelas Nacionales. - En
200 pesetas lo consignado para la Feria de Abril. - En
778'83 pesetas la partida para gastos imprevistos y
que lo antes posible efectúen un viaje a Badajoz
los señores Alcalde y Secretario para que en repre-
sentación de este Ayuntamiento se entrevisten con el
Señor Jefe de la Sección Provincial de Administra-
ción Local con el fin de recabar del mismo los in-
formes y asesoramiento necesarios para la confección



del Presupuesto para 1.955 y que los gastos de viaje sean abonados con cargo a la partida 24. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas de que yo el Secretario certifico.


Bernardino Lopez

Francisco Casablanca

Manuel Gomez

Antonio Casablanca

Parabuta

El Secretario
Ramiro Falo

Señores asistentes

Presidente

D. Mameel Vivas Lopinosa

Tenientes

D. Franc: Casablanca P.

D. Franc: A. Alvarez Frejo.

Concejales

D. Bernardino Lopez

" Mameel Gomez

" Franc: Casablanca L.

" Antonio Casablanca P.

Extraordinaria en 1ª convocatoria del día 5 de Diciembre de 1.954.-

En Villagonzalo a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Mameel Vivas Lopinosa, se reunieron en la casa consistorial los señores Tenientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para este día, convocada en 1ª convocatoria. Abierto el acto, siendo las doce, hora señalada, el Señor Secretario dió lectura del borrador del acta de la anterior que fue aprobado en la forma ordinaria. Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente informando ampliamente a la Corporación de los informes obtenidos el 26 de Noviembre último por él y el Señor Secretario, de la Sección Provincial de Administración Local relacionados con la confección del Presupuesto ordinario para 1.955, de todo lo cual quedaron enterados los señores presentes; los cuales enterados también de la ordenanza sobre tributación de





Nueva ordenanza para el cobro sobre el arbitrio de vinos.-

los vinos comunes d de pasto que se publica en el Boletín Oficial del Estado n.º 332, del 28 de Noviembre último, por unanimidad acordaron autorizar la misma tal y como se inserta por el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento, consignando como tipo de gravamen, que regirá sobre el arbitrio de consumo de tales especies en 1.955. en linienta centimos cada litro de mencionadas especies y que sea expuesta al público por termino de quince días hábiles, previo los oportunos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de los de este Ayuntamiento.-

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas de que yo el Secretario certifico.-

Israel Bernardino Lopez

Francisco Casablancas

Manuel Gomez

Antonio Casablancas

El Secretario
Ramiro Salas

Señores Asistentes
Presidente

Extraordinaria en 1.ª convocatoria del día 28 Diciembre 1954
En Villagonzalo a veintiocho Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la casa consistorial los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales anotados al margen con el fin de celebrar en 1.ª convocatoria esta sesión.- Alcierto el acto siendo las doce, hora señalada en la convocatoria, el Secretario accidental dió lectura del borrador de la sesión últimamente celebrada, que fué aprobada en la forma ordi-

D. Manuel Vivas Espinosa
Conjentes

D. Francisco Casablancas Bonat
D. Francisco H. Alvarez Freijo
Concejales

D. Antonio Casablancas Ponce
D. Manuel Gomez Arafeite
D. Esteban Braus Galan

2. Francisco Corabla
3. Bernardino Lopez Ferrer

Jubilación del Secretario
D. Ramiro Pablos

naia. Acto seguido la Corporación tomo por unanimidad el acuerdo siguiente: "Visto el expediente tramitado relativo a la jubilación del Secretario Propietario de este Ayuntamiento Don Ramiro Pablos Enrique y acreditada la imposibilidad física que padece, a la vista tambien de los artículos 92 y 93 y la disposición número 18 del Reglamento de Funcionarios Locales de 30 de Mayo de 1.952 en relación, con los artículos 44 al 55 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas de 21 de Noviembre de 1.927 y demás disposiciones legales vigentes de aplicación al caso; la Corporación en uso de sus facultades discrecionales y teniendo además en cuenta las circunstancias que concurran en este Funcionario, por unanimidad acordó: 1.º Jubilación a expresado Secretario Don Ramiro Pablos Enrique que cuenta con 27 años, 8 meses y un día de servicios computables por impedimentos físicos de falta de visión suficiente para poder continuar ejerciendo el cargo, señalándole como haber pasivo la suma anual de veinte mil cuatrocientas noventa y siete pesetas cuarenta centimos, equivalente al 80% del sueldo regulador que ha venido disfrutando desde 1.º de Julio de 1.952, importante la cantidad de veinticinco mil seiscientos veintinueve pesetas setenta y cinco centimos con derecho así mismo al percibo de las pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad y que se remita el expediente a la Dirección General de Administración Local para que se efectúe el correspondiente prorrateo de aludidos haberes pasivos, entre el Ayuntamiento de Puebla de Traba (Salamanca) y el de esta villa 2.º Que se comuniquen este acuerdo tambien al Excmo





[Handwritten flourish or mark]

Señor Gobernador letrado de la provincia y al interesado en los efectos legales correspondientes. = 3.º Designar como Secretario de esta Corporación mientras se nombra interino perteneciente al cuerpo o se promueva la plaza en propiedad al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento actuante como accidental en este acto don D. Cecilio Aguilera y Sainza, el cual mientras desempeñe estas funciones percibirá el sueldo asignado a la plaza en armonía con lo dispuesto en el artículo 41.º del vigente Reglamento de funcionarios locales y. 4.º Que continúe accidentalmente sustituyendo al Auxiliar administrativo que ha sido llamado a filas Sr. Fernando don Cándido Palos Carballo como lo viene efectuando desde el mes de Julio último por ser indispensable mas personal para atender al despacho de los asuntos administrativos de este Municipio, el que percibirá el haber asignado a la plaza mientras se reintegre a su puesto el propietario Sr. Fernando.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once horas de que yo el Secretario accidental certifico.

[Handwritten signatures]
 Emilio Loren
 Francisco Carotónico
 El Secretario Calificado
 Manuel Gomez
 Bernardino Lopez

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Manuel Vivas Espinosa

TENIENTES

D. Francé Casablanca C.

D. Francé A. Alvarez Frejo.

CONCEJALES

D. Manuel Gomez Malfeito

D. Antonio Casablanca P.

D. Bernardino Lopez Terrones

D. Francé Casablanca Lozano

D. Emilio Lozano Galan.

Extraordinaria en 1ª convocatoria del día 29 Diciembre 1954.
En Villayzarzo a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del señor alcalde Don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la casa consistorial los señores Tenientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresen con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día en 1ª convocatoria. Abierto el acto siendo las doce, hora señalada, el Señor Secretario dió lectura del borrador de la sesión ultimamente celebrada que fué aprobado en la forma ordinaria. Hecho el recuento de los señores asistentes y hallandose presentes la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, suficientes para la aprobación del Presupuesto y bases complementarias, el Señor Presidente hizo uso de la palabra haciendo observar a los concurrentes que el objeto de la sesión como a todos constaba por la convocatoria, era el discutir y aprobar en su caso, el Proyecto del Presupuesto Ordinario de Ingresos y gastos de este Municipio formado para que sirva de base del que ha de regir en el próximo año 1.955. Leídas por el Secretario cuantas disposiciones legales tienen relación con la formación del Presupuesto Ordinario así como también el dictamen y la Memoria redactados por la Comisión de Hacienda y la Alcaldía, después de hacer uso de la palabra los señores asistentes y de estudiar detenidamente partida por partida, todas las que contiene el precitado Proyecto, tanto la parte de Gastos como la de Ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar el repetido Proyecto en todas sus partes, con lo que para a ser Presupuesto Ordinario para el año próximo 1.955, efectuando el mismo el siguiente detalle por capítulos; a saber:

Presupuesto para
1955.



Capitulos	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
1º	Obligaciones generales	55.981	26
2º	Representación Municipal	1.865	00
3º	Vigilancia y seguridad	150	00
4º	Policia Urbana y Rural	9.355	42
5º	Recaudación	3.899	31
6º	Personal y material de oficinas	116.107	02
7º	Salubridad e higiene	9.533	76
8º	Beneficiencia	9.549	35
9º	Asistencia social	3.075	00
10º	Instrucción Pública	7.429	52
11º	Obras Públicas	4.121	49
13º	Fomento de los intereses comunales	5.436	28
18º	Imprevistos	2.000	00
<u>Sumas del Presupuesto de Gastos</u>		<u>228.443</u>	<u>41</u>

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	3.213	27
5º	Eventuales y extraordinarios	5.236	14
6º	Arbitrios con fines no fiscales	850	00
8º	Derechos y tasas	59.024	31
9º	Cuotas, recargos y participaciones en arbitrios Navales	41.192	44
10º	Arbitrios Municipales	114.040	68
11º	Recargos y participaciones en arbitrios Provinciales	4.886	57
<u>Sumas del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>228.443</u>	<u>41</u>

RESUMEN

Importa el nuevo Presupuesto de Gastos..... 228.443'41 Pts.
 Importa el nuevo Presupuesto de Ingresos..... 228.443'41 "
 Superavit o Deficit..... 00000000 "

De igual forma se aprueban las bases complementarias para la ejecución del expresado Presupuesto y se autoriza a la presi-

Rectificación lista
de pobres para 1955.


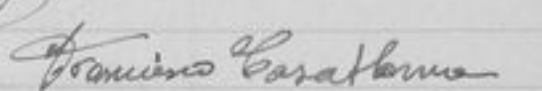
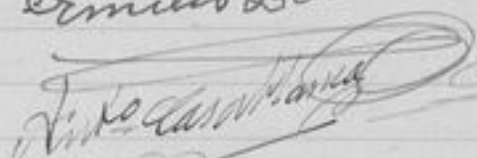
dencia para solicitar del Ilustrísimo Señor Delegado de Haciendas de la provincia la autorización a que se refiere el art. 581 de la Ley de Régimen local vigente para presindir en el Presupuesto Ordinario de ingresos antes mencionado de las exacciones que no tienen aplicación en este término Municipal por considerarlas improcedentes por no existir objeto de gravamen. 2.º - Revisado por la Corporación el Padrón de la Beneficiencia de este Municipio del año en curso, la misma por unanimidad acordó se efectúen en el mismo las alteraciones siguientes: Exclusiones por diferentes causas. - La de Catalina Galan Pozo, Crispulo Moreno Alvarez, Encarnación Vivas Gallego, Joaquina Casablanca Moreno, Fabiana Gutierrez Macías y Rosa Cochuelo Banoso y las altas como mevos de Casimira Casablanca Vivas, vinda de 61 años con domicilio en la Calle Bodega nº 3, Benigna Galan Casablanca, vinda de 44 años de la Calle Obispo Felix Soto nº 113, Isabel Sanchez Pulido, de 11 años, hija natural de Getundis Sanchez Pulido, domiciliada en la Calle Portugal, Domingo Solis (Alvarez) digo Gonzalez, casado de 58 años de la Calle Española nº 18, Luisa Sabeido Vargas, vinda de 36 años de la Calle Española nº 32, Marmela Galan Rodriguez, vinda de 58 años de la Calle Santa Eulalia nº 24, Mateo Cortes Pono de 27 años casado en la Calle Portugal nº 42 y a Pedro Galan Mendosa de 37 años, casado de la Baniada de la Estación nº 58, cuyas ocho altas serán incluidas en dicho Padrón para 1955 por considerarlas de justicia; acordando tambien que la Presidencia entregue a los señores sanitarios debidamente rectificadas las correspondientes listas para que puedan ser prestados a los interesados y sus familiares durante el año 1955 la asistencia medico-farmacéutica que le sea necesario.

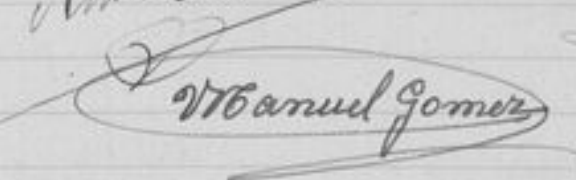
Y no habiendo más asuntos de que tratar





se levanto la sesion siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el secretario certifico. - Alvarez entre parentesis - no vale.


 Emilio Lozano

 Francisco Casablanca

 Francisco A. Alvarez Frejo

 Bernardino Lopez

 Manuel Gomez

El secretario Habilitado.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE.

D. MANUEL VIVAS ESPINOSA.

TENIENTES.

D. FRANCISCO CASABLANCA C.

D. FRANCISCO A. ALVAREZ FREJO

CONCEJALES.

D. EMILIO LOZANO GALAN

D. ANTONIO CASABLANCA PONCE

D. FRANCISCO CASABLANCA LOZANO

D. BERNARDINO LOPEZ TERRON

D. MANUEL GOMEZ MALFEITO

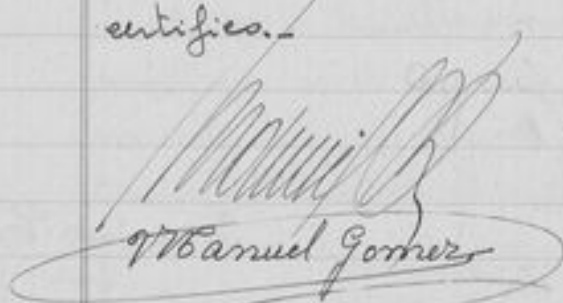
Sobre el abastamiento de 1955.

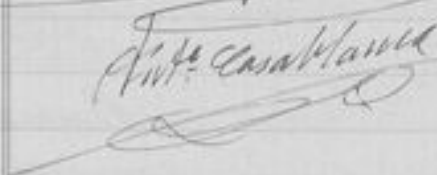
Extraordinaria del dia 13 de Enero de 1955 en 1ª convocatoria.

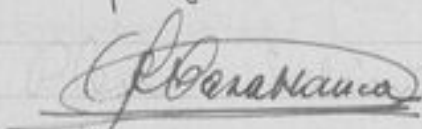
En Villagorreal a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del señor alcalde Don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la casa consistorial los señores tenientes de alcalde y concejales que al margen se expresan con el fin de proceder a la formacion del abastamiento de los mosos del Reemplazo actual 1955.

Abierto el acto siendo las once, hora señalada en la correspondiente convocatoria, el señor secretario dio lectura del borrador de la sesion ultimamente celebrada por esta corporacion el 29 de diciembre ultimo, que fué aprobado en la forma ordinaria. Seguidamente la corporacion, con los señores Luna Ponce y Jues de Paz de esta villa se reunieron de la formacion del abastamiento para el Reemplazo del corriente año según se hace constar en el acta que por separado suscribieron dichos dos señores con el señor alcalde y demás tenientes y concejales

concurridos al acto dándose, el mismo por terminado siendo las doce horas de que yo el secretario certifico.-

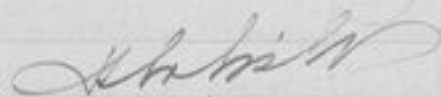

Manuel Gomez


José Casablanca


Peranauca



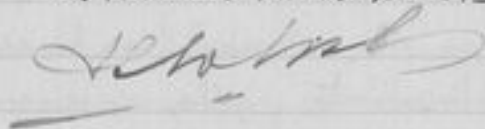
Emilio Lozano



Diligencia.- Para hacer constar que con el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día trece de los corrientes queda terminado el presente libro que dió principio con la continuación del acta del treinta de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, abriéndose en el día de hoy el que ha de contener las actas de esta Corporación desde hoy en adelante, de lo cual certifico.-

Villagansalo a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.-

El Secretario Habilitado.-





BIBLIOTECA

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



